

México, DF, a 29 de febrero de 2008.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EFECTUADA EN EL SALÓN DE CONSEJO DEL IFE.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muy buenos días.

Señoras y señores Consejeros y representantes, iniciamos la sesión ordinaria del Consejo General convocada para este día, por lo que pido al Secretario verifique si hay quórum legal.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Manuel López Bernal: Señor Presidente, para efectos de la sesión ordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 24 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum legal para su realización.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Sírvase la Secretaría continuar con la sesión.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Manuel López Bernal: Señor Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se disculpa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Proceda la Secretaría a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Manuel López Bernal: Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados y entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Aprobada, señor Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Sírvase la Secretaría continuar con la sesión.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Manuel López Bernal: El siguiente punto se refiere al orden del día.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

El señor Representante del Partido de la Revolución Democrática.

-Representante del PRD, C. Rafael Hernández: Sí, con el permiso del Consejero Presidente.

Nada más solicitar que se considere en asuntos generales un punto que queremos proponer, un punto de acuerdo para que se establezca coordinación entre el IFE, las autoridades estatales y locales, y las autoridades electorales también de los estados, para efectos del uso en tiempo de radio y televisión.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias. Tomamos nota de la solicitud de asunto general.

Quisiera señalar también que esta Presidencia rendirá un informe de los trabajos que han realizado los miembros de este Consejo sobre el acuerdo para normar criterios de aplicación del artículo 134 Constitucional.

¿Algún otro asunto para asuntos generales? Señoras y señores miembros del Consejo.

Consulte la Secretaría en votación económica si se aprueba el orden del día.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Manuel López Bernal: Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Aprobado, señor Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: El primer punto del orden del día es el relativo a la lectura y aprobación, en su caso, de la sesión extraordinaria celebrada el 8 de febrero de 2008.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acta mencionado.

Señor Secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Manuel López Bernal: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 8 de febrero de 2008.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Señor Presidente, se aprueba el acta mencionada por nueve votos a favor.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señor Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Manuel López Bernal: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva, respecto de los acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo General, así como las solicitudes hechas durante el periodo comprendido del 31 de enero al 19 de diciembre del 2005, del 18 de enero al 15 de diciembre de 2006, del 31 de enero al 17 de diciembre de 2007 y del 11 de enero al 8 de febrero de 2008.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

El Consejero Marco Antonio Baños.

-Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente. Muy buenos días, señoras y señores Consejeros; Consejeros del Poder Legislativo; señoras y señores representantes de los partidos.

Quisiera, por supuesto, iniciar agradeciendo a la Secretaria Ejecutiva la precisión de la información que nos ha entregado sobre este tema tan relevante, que es el cumplimiento de los acuerdos del Consejo.

Y sólo me atrevería a recomendar, si se pudiera pensar en un formato que anteriormente se trabajaba para la presentación de estos informes, que incluía la visión integral de cada acuerdo y la votación de los integrantes de este Consejo.

Es un formato que se ha utilizado con antelación en otras etapas del Instituto y me parece que presentaría una información un poquito más útil. Ojalá que se pudiera valorar esta propuesta.

Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias Consejero Baños.

El diputado Adrián Fernández.

-Consejero del Poder Legislativo, Dip. Adrián Fernández: Gracias. Muy buenos días.

Yo nada más quisiera, después de haber leído con cuidado este informe, hacer un reconocimiento y una felicitación a la Secretaría Ejecutiva, me parece que el Informe da cuenta de un gran cumplimiento de todos los acuerdos y nada más hacer un reconocimiento.

Es todo. Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor diputado.

¿Algún comentario?

Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Manuel López Bernal: El siguiente punto del Orden del Día es el relativo al informe que presenta el Secretario del Consejo General, en cumplimiento al artículo sexto del Reglamento para la tramitación de los Procedimientos para el conocimiento de las faltas y aplicación de sanciones administrativas establecidas en el Título Quinto del Libro Quinto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del Orden el Día.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Manuel López Bernal: El siguiente punto del Orden el Día es el relativo al informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los ingresos provenientes de las actividades con Institutos Estatales Electorales y que son considerados como ampliaciones líquidas.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Señor Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del Orden del Día.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Manuel López Bernal: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Informe que presenta la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, en relación con las asociaciones que solicitaron su registro como Agrupación Política Nacional.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Señor Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del Orden del Día.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Manuel López Bernal: El siguiente punto del Orden del Día es el relativo al informe que presenta la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, en relación con las Agrupaciones Políticas Nacionales que solicitaron su registro como partido político nacional.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Señor Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto de la Orden del Día.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Manuel López Bernal: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Informe Anual de Actividades 2007, que presenta el Comité de Información, en cumplimiento a lo señalado por los artículos 16, párrafo primero, fracción X, y 17 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

El Consejero Marco Antonio Baños.

-Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

La transparencia ha sido un tema frente al cual el Instituto ha demostrado históricamente una especial sensibilidad, hecho que guarda una relación estrecha con el momento y las circunstancias que enmarcan su surgimiento, pero también con los atributos estructurales y funcionales con los que el legislador le dotó.

El prestigio y la credibilidad social que el Instituto ha venido forjando a lo largo de sus poco más de 17 años de existencia, responden a la predisposición y aptitud que ha demostrado para rendir cuentas a la sociedad, así como para otorgar transparencia y publicidad a sus actos y decisiones.

Incluso antes de que existiera la legislación específica. En ésta, como en otras materias, el Instituto ha sido pionero.

Con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública del Gobierno Federal, el IFE ha fortalecido sus esfuerzos, lo que se demostró con la formulación y aprobación del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información del 30 de mayo del año 2003 y enfáticamente con el acuerdo de este Consejo General de fecha 20 de julio de 2005, mediante el cual se adicionó el citado Reglamento y se introdujo en el artículo 4, como criterio de interpretación, el principio de máxima publicidad.

El Informe de transparencia sobre el ejercicio 2007 que presenta el Comité de Información a este órgano, constituye un fiel testimonio de la actitud y la madurez alcanzada por la institución.

Del total de mil 60 solicitudes recibidas entre el 9 de enero y el 17 de diciembre de 2007 se han atendido ya 824, cifra que representa el 78 por ciento del total,

mientras que 25, es decir, el 2.3 por ciento están en trámite, lo cual se debe a que las solicitudes presentadas durante los últimos días hábiles de diciembre de 2007, por suspensión del cómputo de plazos, se desahogaron en el transcurso de enero de 2008.

Bastaría revisar los datos del informe para verificar que las peticiones de información provienen de agentes diversos e igualmente se orientan hacia los diferentes campos de la actividad institucional.

Tan importante como la diversidad de las solicitudes y la eficacia para atenderlas, es el dato sobre el plazo utilizado para dar respuesta. Es el caso que en 2006 el plazo promedio de respuesta fue de aproximadamente 11.15 días hábiles, en 2007 cerró el promedio en 11.56 días, cifra que es inferior a los 20 días que establece la Legislación Federal y a los 15 días que marca nuestro Reglamento Interno.

A esta cifra subyacen esfuerzos y logros importantes que el Comité ha realizado en materias como la definición de criterios, manuales y guías para el cumplimiento de los lineamientos, identificación de dificultades y de soluciones, así como de la propia integración y funcionamiento del Comité. Todo lo anterior, sin menoscabo de lo realizado en el campo de la capacitación del personal encargado de la organización de los archivos y de la promoción de la cultura de la transparencia.

Es indicativo que a la fecha no se ha presentado denuncia alguna ante la Contraloría respecto a la inobservancia o incumplimiento en la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Luego de una larga y consistente trayectoria de rendición de cuentas, publicidad y transparencia en sus actos, vale insistir en que los desafíos actuales del Instituto en la materia no sólo siguen siendo importantes sino que, incluso, resultan más complejos en su realización y, a la vez, se significan como una oportunidad para impulsar el desarrollo institucional.

Cumplir cabalmente con lo que la Ley Federal y el Reglamento establecen en materia de transparencia y acceso a la información es, ha sido y será tarea obligada y lo menos que el IFE debe aspirar.

Con sustento en las buenas cuentas que entrega el Comité de Información del Instituto, sostengo que la transparencia puede trascender los limitados horizontes de brindar a las personas la información pública que en el marco de la ley nos soliciten o lo que por obligación ha de poner mediante su página Web a la vista del público.

La transparencia puede ser el acto mediante el cual la autoridad se limita a notificar al pública acerca de lo que la ley instruye, o bien puede orientarse también a ser, a la vez, un acto de comunicación plena en el que el Instituto se enfoque a la construcción de nexos de entendimiento con el público ciudadano, los

partidos políticos y la opinión pública acerca de lo que hace y de la forma en que lo hace.

Sin perder de vista que la confianza se construye, se fortalece y se reproduce por medio de la publicidad de la gestión institucional, es pertinente señalar que la transparencia se significa hoy como una oportunidad para fortalecer esa confianza en el Instituto y la legitimidad en su actuación.

En virtud de la relevancia estratégica que reviste para el Instituto el hecho de que se amplíe e intensifique sus esfuerzos en la construcción de la transparencia de su gestión y en el fortalecimiento de sus bases de confianza, expreso mi satisfacción por lo que hasta ahora se ha logrado y hago un exhorto a que en bien de la democracia del país el IFE tome nuevamente la vanguardia y se constituya en un referente nacional e internacional de las buenas prácticas de la transparencia.

Felicito al Comité, a su Presidente, el Consejero Andrés Albo, a los Consejeros que la integran, a los funcionarios de la Unidad y, por supuesto, a los funcionarios también del Instituto que cotidianamente se suman a las buenas prácticas que la rendición de cuentas nos impone.

Gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias, señor Consejero.

¿Alguna otra intervención?

Sírvase el Secretario continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Manuel López Bernal: El siguiente punto del Orden del Día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica la resolución CG255/2007, dictada en la sesión extraordinaria del 30 de agosto del 2007, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2006, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Nueva Alianza, identificada con el número de expediente SUP-RAP-89/2007.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Señor Secretario del Consejo, sírvase tomar la votación correspondiente.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Manuel López Bernal: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG255/2007, dictada en la sesión extraordinaria del 30 de agosto de 2007 respecto de las

irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2006, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido Nueva Alianza, identificado con el número de expediente SUP-RAP-89/2007. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Señor Presidente, se aprueba el proyecto de acuerdo mencionado por nueve votos a favor.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señor Secretario del Consejo, sírvase proceder a la conducente para la publicación del acuerdo aprobado en la Gaceta del Instituto durante los 30 días siguientes a la aprobación del mismo y dentro de los 15 días siguientes a aquel en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente o sea notificada la sentencia que lo resolviera.

Remita al Diario Oficial de la Federación para su publicación, según lo dispuesto por el punto de acuerdo tercero.

Asimismo, en términos del punto de acuerdo cuarto, informe del contenido del presente acuerdo a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del Orden del Día.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Manuel López Bernal: El siguiente punto del Orden del Día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG97/2007, del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral 2005-2006, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido del Trabajo en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-47/2007.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

El Consejero Andrés Albo, en primera ronda.

-Consejero Electoral, Mtro. Andrés Albo: Gracias. Buenos días.

Me he permitido presentar un voto particular con la finalidad de mantener mi posición respecto al inicio de un procedimiento administrativo sancionador en

relación con los promocionales que la Coalición dejó de reportar dentro del ejercicio de revisión de sus informes de campaña 2006.

Con la reposición del procedimiento de revisión, la autoridad electoral confirma que la Coalición Por el Bien de Todos dejó de reportar un número cierto de promocionales que se transmitieron en la radio y la televisión.

Por lo anterior, este Consejo General tiene la certeza sobre la transmisión de promocionales que no fueron reportados y, por la misma falta en el reporte, la autoridad no conoce quién los pagó ni cuánto costaron.

La apertura de un procedimiento administrativo sancionatorio se solicita para la comprobación del origen de los recursos con los que se pagaron los promocionales transmitidos que no fueron reportados, así como para la aplicación de los gastos relacionados con dichos promocionales a los topes de gastos de campaña de 2006.

Esto supone la afectación a disposiciones legales y reglamentarias distintas de aquellas por las que se imponen las sanciones.

La debida sustanciación del procedimiento administrativo sancionador implica necesariamente garantizar el derecho de audiencia de los partidos a efecto que de manifiesten lo que a su derecho convenga y aporten las pruebas que estimen pertinentes.

En conclusión, para conocer con certeza el origen de los recursos aplicados a la transmisión de promocionales en radio y televisión, considero que este Consejo General debe ordenar el inicio de un procedimiento con el objeto de que la Unidad de Fiscalización esté en posibilidad de determinar si la Coalición Por el Bien de Todos se ajustó a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Por todo lo anterior, solicito: uno, que dado que mi voto particular contiene una propuesta específica de modificación, dicha propuesta sea votada por este Consejo.

Dos. Que se divida la votación para tomarla en lo general y en lo particular, ya que votaré en lo general a favor del proyecto de acuerdo presentado por la Unidad de Fiscalización, pero en lo particular votaré a favor del inicio de un procedimiento administrativo de sanción.

Tres. Que en caso de no ser aprobada la propuesta contenida en el voto particular presentado, éste sea considerado parte integrante del proyecto de acuerdo y, como tal, sea publicado junto con el acuerdo aprobado.

Cuatro. En caso de ser aprobada mi propuesta, que forme parte del acuerdo aprobado en los términos del artículo 23 del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Andrés Albo.

El Consejero Marco Gómez.

-Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Gómez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Simplemente para solicitar una votación diferenciada respecto de las conclusiones O y P, estas conclusiones se refieren al monitoreo y el esquema de depuración realizado, como yo he mencionado en diversas ocasiones, para mí el proceso de depuración que se ha realizado no cumple con el principio de certeza. Eso ya lo he manifestado en los temas que se resolvieron sobre el mismo punto, en el caso del Partido Nueva Alianza y en el caso del Partido de la Revolución Democrática.

Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero.

El señor representante del Poder Legislativo, diputado Armando Peregrino Abundio, perdón.

-Consejo del Poder Legislativo, Dip. Abundio Peregrino: Está bien, Presidente.

Por lo que respecta al punto de acuerdo propuesto por el Consejero Andrés Albo, en el que solicita que se agregue un inciso Q al acuerdo relativo a la instauración de un procedimiento administrativo sancionatorio al Partido del Trabajo, que represento. Consideramos que vulnera el sentido de la resolución que en este momento nos ocupa.

Esta representación les reitera, señores Consejeros, la sentencia del Tribunal Electoral les ordena que repongan el procedimiento de fiscalización, correspondiente al reporte del monitoreo arrojado por la empresa privada IBOPE. Sin embargo, no les da la posibilidad de poder prorrogar la imposición de sanciones que afectan el principio de seguridad jurídica.

El planteamiento mismo de dicha petición corrobora lo que se ha venido manifestando durante este largo proceso de fiscalización, respecto a que esta autoridad electoral no da, no ofrece certeza sobre qué fue lo que pasó con los *spots* que presumiblemente están pendientes por comprobar, y esto es consecuencia de indebido cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal, lo que evidencia una vez más están resolviendo con meras apreciaciones subjetivas, carentes de todo sustento legal, y perdiendo de vista el principio de objetividad que la ley les impone.

Como lo hemos manifestado este Consejo tiene la obligación por mandato judicial de establecer las condiciones necesarias para que el Partido del Trabajo identifique cuáles fueron los promocionales omitidos y con ellos poder comprobarlos.

Sin embargo, nunca se nos mostró la documentación, facturas, cheques, contratos u hojas membretados con las que esta autoridad hizo el cruce de los promocionales reportados por un lado, y por el otro por la empresa IBOPE, para que estuviéramos en condiciones de demostrar que efectivamente la Coalición “Por el Bien de Todos” cuenta con toda la comprobación necesaria sobre los *spots* tanto de radio y televisión que realmente contrató y le fueron transmitidos en los tiempos pagados, como lo hemos venido señalando desde que inició este de proceso sancionatorio.

Pero hay que dejar claro a la opinión pública que es esta autoridad electoral, la que no ha impedido, y la que nos impide poder entregar de manera adecuada la comprobación de los promocionales en radio y televisión que aún quedan pendientes por aclarar, violentando la garantía de audiencia, imposibilitando el acceso a la documentación para constatar el cruce de información del monitoreo realizado por la empresa IBOPE y la contenida de la reportada por la coalición “Por el Bien de Todos”.

No estamos de acuerdo con la petición del Consejero Albo, ya que ésta se traduce nada más nada menos que una vulneración al principio de seguridad jurídica.

El propio Tribunal Electoral ha resuelto en el expediente SUP-RAP47/2007 de fecha 23 de enero del presente año en la foja 10, que el tema de los procedimientos administrativos sancionadores u oficiosos administrativos, como se le refiere llamar es ilegal. Cito textualmente.

Por otra parte, a juicio de la Sala Superior se considera fundado el agravio relacionado con que la autoridad responsable faltó a su obligación de pronunciarse en forma definitiva acerca del resultado de la revisión de informes, sin que tal decisión pueda proponerla a la conclusión de un diverso procedimiento oficioso.

En atención al principio de seguridad jurídica, las autoridades tienen el deber de ajustar sus actuaciones a las reglas establecidas para el ejercicio de sus facultades, pues con ello se logra el objetivo de que los gobernados puedan prever las consecuencias legales de sus actos, conocer los plazos dentro de los cuales sus actos pueden ser revisados y tener certeza respecto del marco normativo que le es aplicable, evitando así la arbitrariedad en la toma de decisiones de las autoridades, lo cual atenta contra el principio de seguridad jurídica.

La determinación adoptada por el Consejo General del Instituto Federal Electoral es contraria al principio de legalidad, dado que al ordenar el inicio del procedimiento oficioso administrativo de investigación en contra de los partidos políticos que integraron la Coalición Por el Bien de Todos, dentro del

procedimiento de revisión del informe de gastos de campaña, se aparta del procedimiento establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para la revisión de dicho informe y la posterior resolución del caso particular.

Esta Sala Superior considera necesario precisar que la revisión de informes, sean estos anuales o de campaña, constituyen un aspecto relevante de la fiscalización de los partidos políticos y, si bien, no puede considerarse como una actitud aislada o inconexa respecto a los otros mecanismos de fiscalización, su realización sí tiene que ajustarse a las reglas previstas por el legislador, de tal forma que la determinación de iniciar un procedimiento oficioso dentro de la revisión de informes, no puede constituirse en una extensión del procedimiento de fiscalización previsto por el artículo 49-A, párrafo dos del Código Federal, del Cofipe, como lo viene alegando el partido político recurrente, porque la responsable no pudo concluir la fiscalización de los recursos que los partidos políticos ejercieron durante el Proceso Electoral 2005-2006.

Por lo que debe hacer esta autoridad es devolver el presente proyecto de resolución, para el efecto de que se cumpla a cabalidad el mandato de la autoridad judicial; es decir, señalar a cada partido integrante de la Coalición, con la documentación física promocional, con qué documento fueron conciliados, así como los que faltaron por comprobar; sin embargo, el pretender que una parte de la comprobación de los *spots* se someta a un procedimiento administrativo sancionador, desacata y violenta los términos de la resolución.

No, Consejero Albo, no se puede exceder en sus funciones y vulnerar derechos constitucionales, de manera arbitraria.

Es cuanto, señor Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias, señor diputado Peregrino.

Le ofrezco una disculpa por mi confusión al señalar su nombre.

El Consejero Benito Nacif.

-Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Bueno, este dictamen que presenta la Unidad de Fiscalización, con él damos cumplimiento a una sentencia del Tribunal y damos cumplimiento de esta sentencia en tiempo y en forma, y anuncio que mi voto será a favor y en defensa de este trabajo técnico que la Unidad de Fiscalización ha venido haciendo, dentro de los plazos y de los límites establecidos por la sentencia del Tribunal.

Y el Tribunal ordenó dos cosas principalmente: otorgar al partido quejoso el derecho de audiencia y después reponer el proceso. Y a lo largo de la revisión del

trabajo técnico que se hizo tiempo atrás, el año que se dio a conocer, en mayo del año pasado, se detectaron fallas, errores que se fueron corrigiendo y el resultado es este dictamen que ahora se nos presenta.

Quiero decir ante este Consejo que el dictamen de mayo del año pasado, generó expectativas en los medios de comunicación, entre los analistas, respecto a grandes irregularidades, multas gigantescas, pero creo que a lo largo de la revisión acuciosa, a lo largo del trabajo técnico de la Unidad de Fiscalización se descubrió que esas expectativas no tenían fundamentos sólidos.

Y estamos aquí nuevamente en presencia de un dictamen que se ha hecho, con una revisión acuciosa y creo que el trabajo de este Consejo no es cumplir con las expectativas que se generaron en el pasado, sino aplicar objetivamente la ley y cumplir con el principio de certeza, y eso es exactamente lo que estamos haciendo el día.

Y por esa razón estoy dando mi voto a favor de acatar estrictamente la sentencia del Tribunal y respaldar este trabajo técnico que ha venido haciendo la Unidad de Fiscalización.

Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias, señor Consejero.

El ciudadano Silvano Garay Ulloa, representante del Partido del Trabajo.

-Representante del PT, Dip. Silvano Garay: Gracias, señor Presidente.

El día de hoy tenemos una resolución en la cual no vamos de acuerdo.

O sea, como bien lo dice el Consejero Marco Gómez, el monitoreo no es el más correcto, no fue el ideal y en base a ello se nos está dando una multa que no corresponde al, que no es la que debe ser, por las siguientes razones:

El Partido del Trabajo hoy se manifiesta en contar del proyecto de resolución, en primer lugar por lo siguiente: el monitoreo arrojado por la empresa IBOPE, el cual estuvo plagado de errores en su integración y es importante reconocer que los Consejeros Electorales integrantes de este Consejo General jamás aceptaron ni quisieron reconocer públicamente que dicho reporte careció de los resultados esperados.

Incluso se llegó a decir que era perfectible, pero como hemos testificado todos los presentes y la ciudadanía, en esos últimos días los propios Consejeros Electorales, integrantes de este Consejo General, al arribar a la discusión de los proyectos de resolución en los cumplimientos de la sentencias que les ordenó el Tribunal Electoral de la Federación, aceptan que hubo errores técnicos y falta de consistencia en la información.

Y vaya que los hubo. Sólo por mencionar algunos de ellos enunciaría los siguientes: promocionales pagados por el propio Instituto Federal Electoral y que se había contabilizado como contratados por los partidos políticos. Ese es uno.

Promocionales transmitidos por las repetidoras de los diversos estados del país; errores de grabación; ampliación de rangos de conciliación de hasta 24 y 48 horas; *spots* que se consideran pagados y reportados, pero no transmitidos.

Consideramos, por lo anterior, que este Consejo no ha dado cumplimiento cabalmente a la sentencia. Esto va seguir en el Tribunal.

Creo que este Consejo manda una mala señal, porque debe ser, lo que ha establecido la Sala Superior es que debe ser una multa a una coalición, y aquí han hecho dos multas a un partido político y a otro; pero una Coalición fuimos tres.

Entonces yo sí quisiera que corrigieran este dictamen, o sea, que se vuelva a analizar, porque nada más multan a dos, ¿y dónde queda el otro partido?

O sea, ha dicho la Sala Superior, como bien lo dijo el Consejero Albo, hay que dar cabal cumplimiento a la sentencia. Si es una multa debe ser una multa proporcional, ¿por qué nada más a dos? Al rato van a multar a cuatro a cinco.

O sea, yo sí les pido que rectifiquen este dictamen. Y fuimos en coalición; o sea, no es posible que comiencen ustedes como Consejeros cometiendo este gravísimo error.

Como quiera esto va seguir en el Tribunal, o sea, vamos a recurrir, no vamos a estar conformes con la interpretación que hacen, con la aplicación que hacen.

Consideramos que no hay derecho de audiencia, que nos corresponde como Partido del Trabajo y esto va continuar, que sería un mal inicio para ustedes, como Consejeros.

Es cuanto en la primera ronda.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

Efectivamente, en primera ronda tiene el uso de la palabra la Consejera Teresa González Luna.

-Consejera Electoral, Mtra. María Teresa de Jesús González: Muchas gracias. Muy buen día a todos, señoras y señores Consejeros y representantes.

Hago uso de la palabra para fijar mi postura respecto al dictamen y proyecto de resolución que presenta la Unidad de Fiscalización ante este Consejo General.

Considero que ambos documentos están sustentados en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y, por lo tanto, tienen un sólido sustento técnico, contable y jurídico.

El sentido de mi voto será a favor en lo general del dictamen y del proyecto de resolución que presenta esta Unidad de Fiscalización.

Sin embargo, me uniré a la propuesta hecha por el Consejero Andrés Albo respecto a la apertura del procedimiento administrativo sancionador, ya que considero que si derivado de una revisión se tienen indicios de alguna posible falta, este Consejo debe determinar que se investigue para conocer con certeza si se está en presencia de alguna conducta ilícita y si se tiene responsabilidad en la misma y, en su caso, imponer una sanción.

En otras palabras, con la apertura de este procedimiento se busca proteger y garantizar el debido cumplimiento de los principios rectores de la fiscalización, que son certeza, legalidad y transparencia en la rendición de cuentas de los partidos políticos respecto a sus ingresos y gastos correspondientes a las campañas electorales; es decir, estamos invocando la responsabilidad que recae en los partidos políticos de reportar todos y cada uno de los promocionales contratados y transmitidos que les beneficiaron.

Además, con esto se permite a la ciudadanía tener confianza en que los recursos utilizados en las contiendas electorales, que son muchos y en su mayor parte públicos, se ejerzan conforme a las leyes.

Por último, quiero señalar que las conductas irregulares que les son atribuidas a la otrora Coalición Por el Bien de Todos, son objeto de ser sancionables y aún cuando ésta fue la que realizó la conducta infractora, dichas conductas son imputables a los partícipes y la obligación recae en cada uno de los partidos que la conformaron, la cual debe aplicarse proporcionalmente según el acuerdo de Coalición.

El hecho de que la autoridad aplique una sanción a un partido por actos realizados por una Coalición que se encuentra disuelta, pero de la cual formó parte, ésta se impone en razón de haberse cometido en la consecución de sus fines y, por lo tanto, todos los partidos coaligados deben ser sancionados.

En otras palabras, las sanciones no pueden distribuirse de manera aislada, inequitativa o indistintamente a cada uno de los partidos integrantes de la otrora Coalición, ya que si dichos partidos gozaron de las mismas prerrogativas y obligaciones dentro del proceso electoral, no hay motivos para que se hagan distinciones al momento de la imposición de una sanción.

Además, el no sancionar a Convergencia como integrante de la otrora Coalición Por el Bien de Todos trae como consecuencia, en mi opinión, la inobservancia por

parte de esta autoridad del principio de equidad, así como la igualdad de trato y atención a todos los partidos políticos.

Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias, señora Consejera.

Consejero Virgilio Andrade.

-Consejero Electoral, Mtro. Virgilio Andrade: Gracias. Señor Presidente Consejeros y representantes:

Estamos aquí para dar cumplimiento a un acatamiento más relacionado con los informes de gastos de campaña 2006 y particularmente lo que se concentra en gastos en promocionales de radio y televisión.

Esta historia tuvo un primer desenlace el día 15 de febrero cuando tratamos los asuntos relacionados con el Partido Nueva Alianza y el Partido de la Revolución Democrática.

En esa oportunidad tuvimos ocasión para poder debatir acerca del fondo de la técnica seguida también para efectos de conciliar en lo particular la parte de los promocionales, pero además debatimos otros temas.

Debatimos el asunto relacionado sobre la oportunidad y necesidad de abrir procedimientos extraordinarios de fiscalización e incluso cuando abordamos el caso del Partido de la Revolución Democrática, se abordó el tema de la consistencia para sancionar a los partidos integrantes de la Coalición.

Derivado de dichas discusiones hubo resultados específicos arrojados por el colegiado, y son resultados bajo los cuales los partidos políticos Nueva Alianza y Partido de la Revolución Democrática están siendo tratados para su sanción. Y hoy al Partido del Trabajo se le trata exactamente con los mismos criterios.

Derivado de todo esto, es para mí muy relevante que este Consejo General mantenga consistencia en sus criterios, para efectos de otorgar certeza y, sobre todo, cumplir cabalmente con los principios de objetividad e imparcialidad.

Por estas razones, en primer lugar apoyaré el proyecto que ha presentado la Unidad respecto del Partido del Trabajo, porque en aquella ocasión manifesté mis objeciones que tenía al proyecto, pero una mayoría impuso su criterio, y ese es el criterio con el que tienen que ser tratados todos los partidos políticos.

Por lo tanto, independientemente de mis opiniones en torno al método, en virtud de que ya existe una mayoría que sancionó a dos partidos políticos con el mismo criterio, y para dar exactamente el mismo trato, me voy a pronunciar en esta ocasión a favor del proyecto del Partido del Trabajo.

Por otra parte, siguiendo con el mismo principio de consistencia en criterios, debemos recordar que cuando el Consejero Andrés Albo, en convicción que además respeto, porque ha sido íntegro en dicha convicción, el Consejero Andrés Albo nos propuso abrir procedimientos para el Partido Nueva Alianza el día 15 de febrero, pero este Colegiado, por una votación de cinco votos contra cuatro, decidió por distintas razones no abrir el procedimiento.

Si no se abrió para el Partido Nueva Alianza, y si tampoco fue abierto para el Partido de la Revolución Democrática, a pesar de respetar y compartir con el Consejero Andrés Albo el fondo, eso ya fue discutido, hoy hay una mayoría y un criterio que ha impuesto un rumbo, y para respetar el rumbo del Colegiado en aras del principio de imparcialidad y de objetividad, no podré acompañar en esta ocasión al Consejero Andrés Albo en su propuesta de voto particular.

Finalmente, respecto del comentario esbozado por la Consejera Teresa González Luna, simplemente añadiría el mismo comentario. En un principio de consistencia de criterios se decidió la vez anterior sancionar solamente al Partido de la Revolución Democrática y no sancionar ni al Partido del Trabajo ni al Partido Convergencia. Hubo aquí una propuesta en la mesa para no proceder a cerrar el caso del Partido de la Revolución Democrática en aquella ocasión, sino que fuere hasta esta ocasión, precisamente para efectos de considerarlo como coalición, pero este Colegiado, por una votación de siete votos contra dos, rechazó esa posibilidad y, por lo tanto, ratificó el criterio de que fueren sancionados los partidos por separado.

Para mantener la consistencia de criterio, por esa razón no podría yo tampoco aceptar la propuesta de la Consejera González Luna, cuyos argumentos en lo particular hice propios en la sesión pasada, pero no los puedo hacer propios en esta ocasión, porque existe una mayoría que ya impuso otro criterio.

Esos serían mis comentarios.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, Consejero Virgilio Andrade.

Está abierta la primera ronda. ¿Alguna intervención en primera ronda? Cerramos la primera ronda y se abre la segunda ronda.

El señor representante del Partido del Trabajo.

-Representante del PT, Dip. Silvano Garay: La Sala Superior, el número 47/2007, establece lo siguiente: “Que se diera vista al Partido del Trabajo con el ejercicio de conciliación, realizada por la autoridad fiscalizadora, así como con toda la documentación, actuación o constancia que haya servido de base a la misma, respecto de las promociones de radio y televisión monitoreados por la empresa IBOPE, y los reportados por la Coalición Por el Bien de Todos, motivo de la revisión por la cual los informes de campaña del 2005 y 2006, además de

especificar cuáles, por exclusión, son los promocionales monitoreados que no encuentran coincidencia con los reportados”.

La Coalición Por el Bien de Todos quisimos dar fe de que no hubo tal conciliación, el Notario Público número 128 del DF ha dado fe de que tal conciliación no se ha llevado a cabo, compañeros, es decir, no se ha cumplido con la ejecutoria de la Sala Superior por parte de ustedes.

Entonces, yo considero que ir resolviendo caso por caso, pues queda sin autos la juzgadora, tiene que tener todo el problema para estudiarlo. Si estudia un problema del PT y luego otro del PRD y después uno de Convergencia, pues no va a tener oportunidad de analizar debidamente una buena resolución.

Yo considero que si hubo algún problema por parte de nosotros como Coalición debería estudiarse en un solo expediente, no en varios, porque si fue cometida alguna falta pues fue por la Coalición no primero una falta por el PT y luego otra falta por el PRD y otra por Convergencia. Sí fuimos una Coalición, somos un solo partido. Así lo ha dicho la Sala Superior.

Yo considero, en base a lo que dice el Notario Público, que no se cumplió con lo que dice la ejecutoria.

Hay la dejamos.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

El Consejero Benito Nacif.

-Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif: Gracias, Consejero Presidente.

Muy brevemente, en los principios de legalidad y certeza nos obligan a acatar las sentencias del Tribunal sin tratar de corregir la plana o meter cosas adicionales, y en este caso el Tribunal nos instruyó tratar a los partidos integrantes de la Coalición “Por el Bien de Todos” que se quejaron respecto a la fiscalización de los promocionales de forma individual, caso por caso, y es exactamente lo que hemos hecho.

Creo que es un criterio que debemos seguir en adelante hasta que el Tribunal lo modifique.

Nuestro papel es sobre ese precedente mandar claras señales de que lo seguiremos con fidelidad hasta que el Tribunal instruya otra cosa.

Y creo que también es responsabilidad de este Consejo aplicar esos mismos criterios a los otros partidos, y de la forma en que nos instruyó darles el derecho

de audiencia y reponer el proceso de forma individual para los partidos de la Coalición y para el Partido Nueva Alianza, creo que tenemos que hacer lo mismo hacia adelante con los otros partidos en esta fase de ir dándole de forma legal, cumplir con nuestra responsabilidad de terminar el proceso de fiscalización de la elección el 2006, y es exactamente el camino en el que vamos, creo que con principios y con certeza establecidos a través de la revisión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias, Consejero Nacif.

El Consejero Marco Antonio Baños.

-Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para expresar que mi voto será en los términos del dictamen, con base en que también considero que el dictamen contiene en sus términos un acatamiento puntual a la sentencia del Tribunal Electoral.

Me parece que de acuerdo con la información que la Unidad de Fiscalización nos ha proporcionado, se ha garantizado plenamente el derecho de audiencia del partido, y me parece también que este punto que plantea el señor diputado don Silvano Garay, en el mandato establecido para darle vista con el ejercicio de conciliación, se agotó.

La otra parte tenía que ver con el esquema de revisión de la documentación que el partido posee. Entonces, también creo que en términos del acuerdo que aprobamos en la sesión pasada respecto de transparentar todos los instrumentos y los procedimientos seguidos para arribar a este ejercicio de fiscalización, para concluir este ejercicio de fiscalización, me parece que igualmente el partido tendrá ahí una serie de instrumentos que le serán de utilidad.

Quedaría, por supuesto, como lo ha expresado mi colega el Consejero Nacif, pendiente la decisión que este Consejo tome respecto de lo que ocurrirá con el Partido Convergencia, en la parte que tiene que ver con esa Coalición, lo de la otra Coalición y el Partido Alternativa.

Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias, señor Consejero.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

El Consejero Andrés Albo.

-Consejero Electoral, Mtro. Andrés Albo: Nada más para alguna aclaración. Señalar que mi propuesta no implica tasar las sanciones. Estamos de acuerdo con

la imposición de las sanciones por la falta de consistencia en haber dejado de reportar *spots* de radio y televisión.

El procedimiento sancionatorio desde mi perspectiva debe iniciarse con la finalidad de conocer quién contrato y cuánto costaron los *spots* no reportados, y para determinar el origen de recursos y la aplicación a topes.

Hay que recordar, como lo mencionaba el Representante del Partido del Trabajo, en otra parte de la sentencia del RAP-89/2007, que se establece que la autoridad no puede renunciar a sus facultades investigadoras por conductas distintas, por eso se pide el inicio de un nuevo proceso sancionador.

Hay que recordar, de acuerdo al dictamen y a la resolución, que hay seis mil 543 *spots* de televisión no reportados por la Coalición, y 16 mil 803 *spots* de radio, que tampoco fueron reportados. Si a eso agregamos cerca de 47 millones de documentación no presentada adecuadamente, bueno, creo que es importante, relevante, abrir esta investigación.

Y, finalmente, me atrevería a discrepar de lo dicho por el diputado Abundio Peregrino. Me parece que no es apegado a los hechos que el Partido del Trabajo no haya tenido acceso a la documentación y a los *spots*. Se entregaron los *spots*, los requerimientos no solamente estos no reportados, sino algunos que subsanaron, en el procedimiento presentado por el PRD; con una evidencia, en el caso de la televisión, se presentó el *spot* con cinco minutos previos en la barra donde fue pasada y cinco minutos posteriores.

En el caso de televisión, se presentó la evidencia en la barra de transmisión con una hora, de forma tal que creo se cumplió a cabalidad el derecho de audiencia que nos exigía el Tribunal.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias, Consejero Andrés Albo.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

El Consejero Presidente en segunda ronda.

Yo quisiera afirmar que, igual que en los dos casos anteriores, es mi convicción que el dictamen y el proyecto de resolución que nos propone la Unidad Técnica de Fiscalización tiene cuatro características que a mí me llevan a respaldarlos en sus términos.

En primer lugar, para mí es claro que tanto el dictamen como el proyecto de resolución acatan la sentencia del Tribunal en sus términos. Entiendo que este es un asunto debatible; los señores representantes del PT tienen una opinión que respeto profundamente, pero desde mi punto de vista se acata la sentencia del Tribunal.

En segundo lugar, y esto no es menor, ya se ha mencionado aquí; yo así lo considero también, tanto el dictamen como el proyecto de resolución son consistentes con el criterio establecido por este Consejo General en votación mayoritaria, pero que es un criterio que este Consejo ha adoptado para desahogar este tipo de asuntos en sesiones anteriores.

Desde mi punto de vista, el dictamen y, sobre todo, el proyecto de resolución se encuentran suficientemente fundados y motivados, por lo que considero que este Consejo General debe aprobarlo.

Hay otras dos cuestiones sobre las cuales quisiera pronunciarme. Se ha dicho y se ha dicho bien, que en virtud del acuerdo adoptado por este Consejo General para transparentar la información respecto del monitoreo de los *spots* y para hacer pública la información respecto de la fiscalización en esta materia, en virtud de ese acuerdo, esta información también se hará pública y estará a disposición, tanto del Partido del Trabajo, como de todos los ciudadanos que deseen acceder a esa información.

Este es un compromiso con la transparencia que este Instituto Electoral ha desarrollado y defiende.

Y, finalmente, hay un asunto sobre el cual, me parece, se ha abierto aquí alguna reflexión, pero yo estoy convencido que tendremos que profundizarla, pues es obvio, desde mi punto de vista, que estamos obligados a ofrecer el mismo trato a todos los partidos políticos, en los términos que nos ha ordenado el Tribunal Electoral del Poder General de la Federación, para aquellos que impugnaron la resolución del Consejo.

Sé bien que este es un asunto que se deberá debatir y resolver más adelante, pero en principio yo quisiera decir que la Presidencia de este Consejo considera conveniente que el derecho de audiencia que se ha otorgado a los partidos Nueva Alianza, Partido de la Revolución Democrática y Partido del Trabajo, como producto del acatamiento a las sentencias del Tribunal se debe también aplicar al resto de los partidos políticos.

Y me parece que en términos del principio de equidad se deben de reponer los procedimientos, como lo hemos realizado con estos tres partidos.

Insisto, este es un asunto que seguramente el consejo General conocerá en una próxima sesión y resolverá, pero yo sí quisiera adelantar mi punto de vista, evidentemente sujeto a la discusión y a que logremos un consenso en esta mesa.

Con esto cerramos la segunda ronda.

Pregunto a los miembros del Consejo: ¿alguien, alguna intervención en tercera ronda?

El señor representante del PT.

-Representante del PT, Dip. Silvano Garay: Vamos a hacer algo que no se hizo y se vuelve a repetir.

O sea, queremos decir que no hubo, por parte nuestra consideramos que no hubo tal cumplimiento de la sentencia, por lo siguiente: o sea, bien lo ha dicho el Consejero Marco, esta empresa no es creíble. En una reunión que tuvimos en la Sala Superior observamos un *spot* fue contado ocho o nueve veces o hasta 10 veces un solo *spot*.

O sea, ¿qué confianza se le puede tener a esta empresa? ¿Qué confianza? Dos, para nosotros y en base a la fe notarial no hubo una conciliación. O sea, es decir, aquí está esto contra esto y se concilia.

O sea, yo no sé si para ustedes, como Consejeros, les queda la satisfacción de que se cumplió cabalmente la sentencia. Vamos a recurrir de nueva cuenta nosotros, como Partido del Trabajo, vamos a recurrir porque es un derecho que tenemos.

La Sala Superior, de nueva cuenta, les dará luz y les dirá si hubo tal o cual cumplimiento.

¿Pero qué necesidad hay de eso, si se puede hacer aquí? O sea, nada más cumpliendo cabalmente la sentencia no habría necesidad que ni el PRD ni el PT fuéramos de nueva cuenta a la Sala Superior.

Es lo que yo pienso, que vigilemos más y más, y que se vea más análisis de la sentencia, que se cumpla cabalmente, nada más. Nada más pedimos eso: que se cumpla. Consideramos que no se cumplió; para ustedes sí se cumplió y vamos a continuar en el pleito.

Y a unos días más vamos a meter nuestro recurso correspondiente, habrá otra sentencia y esto va seguir. ¿Pero qué necesidad, si se pueden aquí corregir las cosas, se pueden cumplir, como dice la sentencia?

Dice el Consejero Albo y la Consejera Luna, que sí se cumplió. Nosotros consideramos que no.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

El Consejero Marco Gómez.

-Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Gómez: Simplemente para aclarar un tema.

Yo lo que he dicho no es que la empresa que realizó el monitoreo se haya equivocado, no tengo yo elementos suficientes ni técnicos como para poder afirmar eso.

Lo que sí puedo o es mi convicción es concluir que si bien es cierto el monitoreo acredita que un *spot* se transmitió, también es cierto que no acreditan cuáles fueron las razones jurídicas por las cuales dicho *spot* está en el aire.

Razones que pueden ser diversas. Una, puede ser contratado por el partido político; otra, pueden ser esquemas de comercialización, donde incluso se venden contenidos completos. Otro esquema puede ser la contratación o pago de *spot* de campañas concurrentes, etc.

Trato de decir que son tantas las variables que pueden darse en el mundo de la radio y la televisión que el monitoreo no aporta, que el ejercicio de depuración que nosotros hicimos es erróneo.

Y tan fue erróneo que hay *spots* del Instituto Federal Electoral que no fueron detectados en una primera depuración, y porque las cifras que originalmente, en un principio se detectaron, como ya vimos de forma muy clara en dos ocasiones anteriores, cambiaron de forma inexplicable.

En tal virtud, creo que los hechos y la historia de cómo se ha interpretado y cómo se ha depurado este tema, demuestran que el monitoreo no es certero, y al no existir certeza, que es un elemento indispensable en materia electoral, no tenemos nosotros la seguridad de que el partido incumplió la norma y, por ende, no podemos sancionar en este caso al Partido del Trabajo.

Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias, señor Consejero.

El Consejero Arturo Sánchez.

-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez: Muchas gracias, Consejero Presidente. Buenas tardes a todos los integrantes de este Consejo.

Simplemente para expresar el sentido de mi voto, que es a favor en sus términos del proyecto que se nos presenta. Creo que se cumplieron con los siguientes pasos: uno, la revisión adecuada de la sentencia; dos, el derecho de audiencia que la sentencia pedía otorgar al partido político correspondiente.

Tres, un proceso cuidadoso de elaboración del proyecto de dictamen, del dictamen y del proyecto de resolución, y con un trabajo técnico que, como el Consejero Nacif, me permito felicitar por las condiciones tan estrechas en tiempo con la que la Unidad de Fiscalización realizó el trabajo y que en términos generales a mí sí me da plena certeza que todos los instrumentos que se utilizaron

para elaborar este proyecto son certeros, están desde luego puestos como cualquier resolución de este Consejo ante el escrutinio de los partidos políticos y del Tribunal, en su caso, y a éstas nos acataremos.

En consecuencia, nada más mi apoyo a este proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero Electoral.

¿Alguna otra intervención en tercera ronda?

Consejero Andrés Albo.

-Consejero Electoral, Mtro. Andrés Albo: También muy brevemente, para subrayar también el esfuerzo que hizo en su momento el Partido de la Revolución Democrática y ahora el Partido del Trabajo para avanzar en la explicación y en la aportación documental que nos permite tener más claridad de qué fue lo que efectivamente sucedió.

Y creo que hay que señalar también este lado positivo porque, sí, la aportación de nueva información nos ayudó a avanzar significativamente. Señalábamos en la ocasión anterior que hubo, entre lo aportado por el PRD y por el PT, bueno, pues tenemos una información adicional en gastos de propaganda en medios publicitarios, específicamente en televisión, de cinco millones; que eso nos ayudó a avanzar en esta explicación y esa información nueva que se presentó.

O, por ejemplo, las aportaciones en especie también de cinco millones de militantes, de órganos de partidos políticos que integraron la Coalición también son otros cinco millones, hay una información documental muy significativa que entiendo en colaboración con el Partido Convergencia también se aportó, y no solamente los *spots*, sino la información documental.

Entonces, hubo un avance significativo en esta información y, bueno, pues también el derecho de audiencia se cumplió y yo creo que hay que celebrar y hay que felicitar que este nuevo derecho de audiencia que fue otorgado por el Tribunal, y que de cualquier manera en los oficiosos se iba a dar, sirvió y que tenemos ahora más información de la que teníamos el 21 de mayo.

Y, por otro lado, la información pública que será subida a la página de Internet y a la que se dará, la que no sea reflejada en la página de Internet, que estará a disposición de cualquier ciudadano que lo solicite, va a reflejar la conciliación, qué se concilió con qué, qué *spots* se concilió con qué información documental y eso quedará claro y a disposición de cualquier ciudadano interesado en el tema, y eso estará en pocas semanas a disposición de cualquier persona interesada en el tema.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias, Consejero Albo.

¿Alguna otra intervención en tercera ronda?

El señor diputado Abundio Peregrino.

-Consejero del Poder Legislativo, Dip. Abundio Peregrino: Respetamos la decisión que tome este Consejo, no la compartimos, porque no nos convence a nosotros la objetividad, la certeza, el monitoreo de la empresa IBOPE quedó rebasado.

No hay duplicidad, no hay datos no encontrados, más lo consideran ustedes como una tesis de alcances posibles, pero no nos van a convencer como partido que es objetivo, qué es real.

Y que la opinión pública sepa que no fue algo de que el partido fue irresponsable, de que el partido malgastó el recurso, de que el partido usó esos recursos públicos para otras cosas.

Nosotros cumplimos en tiempo y forma, sin embargo, no hay cruce de información, nosotros señalamos una cosa, IBOPE dice otra, ustedes tienen una determinación que hacer.

Reconocemos que esto debe quedar ya en el pasado de 2006, de tal manera que vayamos concluyendo para 2009.

Pero eso nos da la posibilidad y la ética como partido político de acudir ante otra instancia, que son los tribunales, y que seguramente nos darán la última palabra.

Así es que, muchas gracias, señores Consejeros.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor diputado.

¿Alguna intervención más en tercera ronda? El Consejero Presidente en tercera ronda.

Yo quisiera poner sobre la mesa datos cuantitativos, porque me da la impresión de que estos datos nos van a permitir entender cómo se desarrolló el proceso de revisión, de conciliación, y me parece que son elocuentes por sí mismos.

Miren, el monitoreo conoció de 132 mil 68 *spots* del Partido del Trabajo en la radio; después de una primera revisión, se emplazó al Partido del Trabajo en los términos establecidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para justificar 64 mil 78 *spots* en la radio.

El Partido del Trabajo logró subsanar la gran mayoría de estos *spots* y el día de hoy está siendo sancionado por 16 mil 803 *spots*, de tal suerte que de 64 mil, se redujo la cantidad a sólo 16 mil *spots*.

Para el caso de la televisión los datos son menos abultados, pero también son significativos. Se monitorearon 33 mil 777 *spots*; después de la primera revisión se emplazó al Partido del Trabajo para conocer de 13 mil 170 *spots* y el Partido del Trabajo logró subsanar la gran mayoría de estos *spots* y hoy es sancionado por cinco mil 543 *spots*.

Me da la impresión de que estos datos muestran, en primer lugar, el trabajo de la autoridad; y en segundo lugar, efectivamente, que el Partido del Trabajo logró subsanar una parte muy importante de los *spots* que presuntamente... ¿Me está haciendo una moción, señor representante?

Sí, cómo no, una moción de pregunta.

-Representante del PT, Dip. Silvano Garay: Nada más una pregunta muy breve.

Señor Presidente, ¿usted confía en la empresa que hizo el monitoreo? Porque aquí hay Consejeros que no confían en ella, no hay certeza.

Entonces, para juzgar, para tomar una decisión, requerimos de certeza. Si no hay confianza en una empresa, ¿en base a qué vamos a tomar una decisión?

O sea, yo se lo dije antes, esa empresa ha contado ocho, le afecta al PAN, le afecta al PRI, a todos nos afecta, porque no es una empresa que dé confianza, que dé certeza para tomar una decisión y así juzgar si hubo o no una falta a un partido político.

Por eso yo pediría que la solución fuera en conjunto, o sea, no de uno por uno, porque va a ser un mal precedente. Bueno, ya veremos qué hace la Sala, pero aquí la bronca es para la Sala, porque va a resolver primero para el PRD, luego para el PT y así nos vamos a ir.

Mi primera pregunta sería ¿usted confía en la empresa que hizo el monitoreo?

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Respondo su pregunta y su inquietud, señor representante.

En primer lugar, diría que yo confío en el trabajo que ha realizado la Unidad Técnica de Fiscalización de este Instituto desde el 8 de febrero del año 2008, día en el que me incorporé a los trabajos de esta Institución.

Sí quiero decir con toda claridad que yo no me puedo hacer cargo de procesos, asuntos y cuestiones que se desarrollaron y conocieron y resolvieron en este Consejo General antes de mi incorporación por obvia razón.

En segundo plano a su inquietud acerca de la resolución, las resoluciones de este Consejo respecto de, primero, del Partido de la Revolución Democrática y ahora del PT de manera separada habiendo ustedes participado como una coalición, le quisiera comentar que tengo la impresión de que en virtud de que los dos partidos impugnaron por separado las resoluciones de este Consejo General y en virtud de que el Tribunal no acumuló en sus sentencias las dos quejas, este Consejo General está obligado a acatar las sentencias del Tribunal en los términos que fueron emitidas por el Tribunal.

Y termino mi intervención de tercera ronda, solamente para señalar que respeto profundamente los criterios jurídicos que han expuesto los señores representantes del PT, y estoy convencido que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al final nos dará luz sobre cuál es la interpretación jurídica correspondiente.

¿Alguna otra intervención en tercera ronda?

Al no ser así señor Secretario del Consejo, sírvase tomar las votaciones correspondientes.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Manuel López Bernal: Señoras y señores Consejeros electorales, a continuación procederé a realizar tres votaciones, la primera en lo general y la segunda respecto a la petición formulada por el Consejero Marco Gómez, y la tercera en lo particular respecto a las modificaciones propuestas por el Consejero Electoral Andrés Albo en su voto particular previamente circulado.

Señoras y señores Consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica la resolución CG972007, del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006 en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación interpuesto por el Partido del Trabajo en contra de dicha resolución identificado con el número de expediente SUB-RAP/47/2007, los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Señor Presidente, se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo mencionado por nueve votos a favor.

Señoras y señores Consejeros Electorales, a propuesta del Consejero Marco Gómez Alcántar, se consulta si se aprueban en lo particular los incisos o) y p) de las conclusiones. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Si se aprueban en lo particular los incisos o) y p), de las conclusiones. Así lo solicitó textual el Consejero.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Pero va en sus términos.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Manuel López Bernal: En sus términos, así lo solicitó el Consejero.

Me pudieran nuevamente levantar la mano.

Señoras y señores Consejeros...

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Ya la levantaron.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Manuel López Bernal: Ocho a favor.

Los que estén por la negativa, les ruego levantar la mano.

Señor Presidente, se aprueban las propuestas por el Consejero, no se aprueban las propuestas por el Consejero Gómez Alcántar al proyecto de acuerdo mencionado por ocho votos, por un voto a favor y ocho en contra.

Señoras y señores Consejeros Electorales, a continuación se consulta, si se aprueban las modificaciones propuestas por el Consejero Andrés Albo, en el sentido de agregar un inciso q) en los puntos primero y segundo, en el sentido de ordenar el inicio de un procedimiento administrativo sancionatorio para conocer con certeza el origen de los recursos aplicados a la trasmisión de promocionales en radio y televisión. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

Los que estén por la negativa.

Señor Presidente, no se aprueban las modificaciones propuestas por el Consejero Andrés Albo al proyecto de acuerdo mencionado, por seis votos a favor y tres en contra.

Señor Consejero Presidente, en términos de lo dispuesto por el artículo 23 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, procederé a realizar el engrose del voto particular del Consejero Electoral Andrés Albo Márquez, en el sentido del documento circulado previamente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señor Secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en la Gaceta del Instituto dentro de los 30 días siguientes a la aprobación del mismo, y dentro de los 15 días siguientes a aquel en el que concluya el paso para la interposición del recurso correspondiente o sea notificada la sentencia que lo resolviere, remita al Diario Oficial para la Federación para su publicación, según lo dispuesto por el punto de acuerdo quinto.

Asimismo, en términos del punto de acuerdo sexto, informe el contenido del presente acuerdo a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos conducentes.

Señor Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Manuel López Bernal: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe que presenta la Secretaría Ejecutiva sobre el resultado de los procesos de los órganos desconcentrados del Instituto Federal Electoral respecto de conductas que puedan constituir violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de promoción personalizada de servidores públicos.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Señor Representante del Partido de la Revolución Democrática.

-Representante del PRD, C. Rafael Hernández: Con el permiso del Consejero Presidente.

Hemos leído con atención el informe que presenta la Secretaría Ejecutiva y que fue solicitado por nosotros, por la Representación del Partido de la Revolución Democrática y a la vez que agradecemos la atención de circular, elaborar y circular este informe, pues también tenemos que decir que lo hemos revisado y los resultados que nos dan las Vocalías Locales y Distritales, las Juntas Locales y Distritales del Instituto, pues son un tanto desalentadores.

¿Por qué? Porque en la Constitución de la República, en el artículo 134, establece que “la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social que difundan como tales los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberán tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso, esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público”.

Esto está en la Constitución, y este párrafo entró en vigor el 15 de noviembre de 2007; a partir de esa fecha está en vigor. Está en vigor también la disposición contenida en el décimo primero transitorio del Decreto de Reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que dice: “En un plazo de 30 días contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, los partidos políticos y los entes públicos, tanto federales como locales, deberán retirar o suprimir la propaganda colocada en lugares públicos, que contravenga las

disposiciones que al respecto establece este Código”, y esta disposición entró en vigor el 15 de enero de 2008.

Sabemos que en el Congreso de la Unión está pendiente toda una reforma a regulaciones, a leyes y aún la expedición de leyes nuevas, para concretar y regular estas disposiciones, pero eso no justifica el que se siga violando la Constitución por parte de servidores públicos; una reforma constitucional que está vigente y que no está sub judice, por el hecho de que la tarea revisora y reformadora del Congreso de la Unión esté siguiendo su curso y no ha concluido, pero el hecho de que no esté concluida esa tarea, no quiere decir que la Constitución esté inválida o haya perdido vigencia.

Está vigente este mandato y vemos que los servidores públicos, particularmente diversos gobernadores de los estados y podría señalar concretamente a Aguascalientes, Jalisco, el Estado de México, están violando y burlándose de este mandato constitucional.

Aún después de vencido el plazo de 30 días, que por cierto ese plazo no era para hacer más propaganda a sus personas; era un plazo para retirar la que se hubiere hecho. Pero se siguieron de filo y ya venció ese plazo y todavía continúan.

Y vemos que el Instituto Federal Electoral, a través de toda su estructura, tiene que mostrar un especial interés en esto, que no se ha mostrado y lo demuestra el informe aquí, que se presenta por el Secretario Ejecutivo, que se limita a lo que le han reportado efectivamente algunos vocales; el Vocal Secretario de la Junta General Ejecutiva del IFE señalando a un diputado federal; los vocales de Nuevo León y de Morelos también, señalando a diputados federales.

Pero necesitamos que haya un mayor empeño. Es público y notorio que se está violando el mandato constitucional y se tiene que hacer valer.

Yo hago un llamado a que se refuerce esta labor de vigilancia del IFE en todos los niveles, del cumplimiento de lo establecido en el 134 de la Constitución y en el Décimo Primero Transitorio del Cofipe.

Y hago un llamado también, en general, a toda la población a denunciar estos actos y a denunciarlos ante el IFE, que la ciudadanía denuncie a esos funcionarios que están haciendo publicidad de sus personas, a través de la publicidad oficial. Es decir, utilizando recursos públicos para fines personales.

Que los denuncien y que la gente, que la población en general le pida al IFE que actúe, que reciba las quejas, las denuncias por estas violaciones y que las tramite de inmediato.

Eso es lo que yo quería decir. Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el señor diputado Javier Hernández Manzanares.

-Consejero del Poder Legislativo, Dip. Javier Hernández: Gracias.

Un poco también en esto, a mí me parece que desde el momento en que se emite una circular que usted, señor Presidente, nos informo aquí que había hecho y girado a todas las juntas locales y que, a su vez, las Juntas Locales iban hacer de conocimiento a las autoridades correspondientes. Eso no puede quedar allí.

Me parece que no ha hecho y a lo mejor por la discusión en la que nos encontramos, en lo que hay se ha sido omiso en esto.

Pero me parece que nuestros representantes, nuestros órganos, que son las Juntas Locales y los 300 Distritos Electorales, tienen la suficiente capacidad para poder hacer un trabajo informativo de esta naturaleza.

Porque además no es difícil. O sea, nos damos una vuelta por el Estado de Veracruz y en donde quiera encontramos propaganda; en el caso del Estado de México, como ha sido señalado aquí, o sea, no hay necesidad de ir a hacer concienzudamente una averiguación de lo que está a la vista de todo mundo.

No es solamente en el caso de los gobernadores, sino es en el caso también de los presidentes municipales. Vamos sobre el Periférico y entramos a Naucalpan y ¡uy!, parece que les dijimos: Oiga, ya se va acabar la propaganda, hagan lo último que quieran hacer y tapizaron.

Y ahora intentan burlar la inteligencia de los mexicanos. Antes ponían su nombre y ahora nos dicen: Obras que perduran. O sea, ¿nos creen ignorantes o no sabemos qué hacer? Y otras, ¿no?, la fidelidad del gobierno. O sea, ese no fue el espíritu que todos los partidos que estamos sentados en esta mesa conocemos exactamente qué es lo que se tiene que hacer, no utilizar el dinero público en la promoción e intentamos con acciones de esta naturaleza burlarnos de nosotros mismos, me parece que ésa no es la idea.

Pero es el Instituto, tiene que hacer algo y la realidad es que hay tiempo suficiente para poder hacer, para poder atender y lo que refleja el informe, en una crítica constructiva, es que no estamos haciendo nuestro trabajo.

Entonces, no se trata de sancionar a nadie, no se trata de meter a nadie, se trata de tener la información, después ya cada quien hará a lo que su derecho convenga, pero el Instituto debe de tomar acciones en ese sentido.

Entonces, me parece que es importante que podamos girar instrucciones para que se haga un levantamiento de esta naturaleza, porque también quiero decirlo: yo no

creo en este momento o no pienso en este momento en que tengamos que aplicar, pero si el Instituto Electoral no nos ponemos duros, nosotros, este órgano, este Consejo General, ahorita podemos sacar muchas cosas, no nos ponemos duros para tener una radiografía exacta de qué es lo que está sucediendo en el país, no nos van a pelar, no nos van a hacer caso y van a seguir haciendo lo que quieran.

Y a mí me parece que, insisto, este órgano debiera de tomar el asunto en sus manos, hacer muestras, dar muestras de que estamos haciendo nuestro trabajo e, insisto, ya después partidos políticos, ciudadanos y todo harán lo que a su derecho convenga.

Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Virgilio Andrade.

-Consejero Electoral, Mtro. Virgilio Andrade: Gracias.

Ha sido, en los últimos días, público y notorio el interés que ha tenido el Instituto Federal Electoral por atender esta temática. Y son tres los grandes ejes que ha abordado el Instituto de manera inmediata, particularmente cuando estaban a punto de vencerse los 30 días a los que se han hecho alusión para el retiro de propaganda.

La primera, el conjunto de comunicaciones que el Consejero Presidente envió a los servidores públicos, particularmente los titulares de los órganos ejecutivos y administrativos y titulares de las presidencias de las cámaras y de los congresos, no nada más federal, sino también locales, para efecto de recordar la vigencia de esta norma.

Segundo, la atención específica de estos procedimientos ordinarios sancionadores en términos estrictos de lo que marca la ley; es decir, siguiendo el procedimiento establecido para efecto de dar paso a las diligencias correspondientes y evaluar caso por caso en sus términos.

Y, tercero, desde luego que sobra recordar que los integrantes del Instituto Federal Electoral estamos no solamente inmersos, sino comprometidos para poder establecer los parámetros y las reglas bajo las cuales se observarán los elementos relacionados con la propaganda personalizada y que ya tienen un principio de regulación legislativa reflejado en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Y por estas razones queda claro, en términos administrativos, formales y del debate público, que el Instituto Federal Electoral ha abordado el tema de inmediato.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Tiene la palabra el Consejero Arturo Sánchez.

-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez: Muchas gracias.

Yo quisiera sumarme a los comentarios que hace el Consejero Virgilio Andrade en relación con la atención que el Instituto Federal Electoral está poniendo a este asunto; es más, cuando revisa uno el Informe que está presentándose nos percatamos que hay dos, cuatro, cinco procedimientos iniciados, uno de ellos generado justamente a partir de la información que empieza a llegarnos de los vocales ejecutivos que están acatando la instrucción que se dio a través de la circular generada por el Consejero Presidente.

En ese sentido... El Vocal Ejecutivo. En ese sentido, creo que es importante tomar en cuenta y hacer del conocimiento de todos, los miembros del Consejo lo saben, estamos, incluso, en una serie de pláticas conducidas a tener lo que el Consejero Andrade menciona, reglas, parámetros claros de aplicación de una norma en un asunto muy delicado y muy cuidadoso que tenemos que poner en práctica desde ya.

Así que, en efecto, hay que poner atención, retomo de esa manera los llamados a los que hacen los representantes del Partido de la Revolución Democrática y el Consejero del Poder Legislativo del mismo partido.

Y quisiera llamar la atención en otro tipo de cuidado, señor Presidente. En el texto que se nos informa se hace el resumen de las denuncias que se han presentado.

Me preocupa que en algunos de los fraseos se reproduzca textualmente lo que el acusador dice. Por ejemplo, en el caso de la queja abierta, poniendo como quejoso a Convergencia en contra de algunos diputados, en donde se dice "se denuncia, bla, bla, bla, violando el artículo 134 Constitucional".

A mí me gustaría que en todos los casos, ya que este documento será público, se introduzca en cada uno de ellos las palabras "presuntamente", porque no estamos prejuzgando, y dado que se está haciendo un proceso específico, digamos a quien solicite esta información que están abiertos estos procedimientos y que presuntamente se están denunciando estos hechos.

Si usted me lo permite, le circularía al Secretario Ejecutivo los ocho casos en los que habría que hacer esa precisión.

Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero.

El Consejero Benito Nacif, por favor.

-Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif: Gracias, Consejero Presidente.

Bueno, para sumarme a lo que han dicho el Consejero Virgilio Andrade y el Consejero Arturo Sánchez, y un poco tratar de responder la pregunta formulada por el representante del Poder Legislativo.

¿Qué nos dice el reporte? Yo creo que es una pregunta compleja, porque ha nacido una ley, pero creo que la cultura en torno a esa ley va a tomar un tiempo más en nacer.

Y este tema ha estado en las primeras planas de los periódicos, ha estado en los comentarios políticos de radio, principalmente radio, pero también televisión.

Y hay una enorme inquietud en la sociedad respecto a la entrada en vigor de estas provisiones nuevas, pero, por otro lado, vemos que en el tiempo que ha transcurrido sólo tenemos cinco quejas. La verdad es que cuando yo vi el reporte, pues esperaba una lista más larga.

Una de las cosas que nos está diciendo es que la cultura de la denuncia de estas quejas también está apenas surgiendo y creo que aquí es un trabajo conjunto entre autoridades y las múltiples autoridades llamadas a generar y crear esta cultura que trata de erradicar el uso de recursos públicos para la promoción personalizada y la búsqueda de objetivos político-electorales.

Creo que en el esfuerzo que vamos a hacer para crear esta cultura, las bases jurídicas están sentadas y ahora tenemos que ir caminando poco a poco en la implementación de todo esto.

Pero uno de los puntos que creo que se señala aquí es que tenemos todavía muy pocas denuncias, necesitamos este trabajo de vigilancia, sí, ciertamente parte le corresponde al IFE, parte también le corresponde a los propios partidos políticos y parte a la sociedad. Y ahí tenemos que ir trabajando juntos.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero.

En primera ronda, el Consejero Presidente.

Yo quisiera hacer un comentario porque sí me preocupa que una parte de los miembros de este Consejo afirmen que el IFE no está haciendo nada respecto de este asunto, y entiendo que quizá es un recurso retórico, pero sí quisiera decir que el IFE está haciendo algunas cosas.

Como informamos oportunamente en sesión de Consejo, el Consejero Presidente envió oficios a los titulares de los 31 estados de la República y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como a la Presidencia del Senado de la República y de la Cámara de Diputados, además de la Secretaría de Gobernación, con suficiente anticipación, advirtiendo la fecha en la que de acuerdo con el transitorio del Cofipe

vencía el plazo para retirar este tipo de propaganda, que se presume es violatorio del artículo 134 de la Constitución.

Además de eso, además de haber realizado esta actividad como ya aquí se mencionó la Secretaría Ejecutiva envió circulares tanto a las Juntas Locales como a las Juntas Distritales para informarles del vencimiento del plazo antes señalado, y para instruirlos a fin de que estén atentas a tramitar las quejas que eventualmente se pudieran presentar.

Quiero mencionar además que me comenta el señor Secretario Ejecutivo que en las últimas horas han llegado nuevas quejas, y que estamos en proceso de integración de estas quejas para poder dar cuenta de ellas al Consejo General.

Yo quiero proponerles que en próxima sesión del Consejo conozcamos de una actualización de la información.

Es más, de hecho en este momento estoy instruyendo al Secretario Ejecutivo, para que en siguiente sesión de este Consejo nos rinda un informe completo de las quejas que se presenten hasta la víspera de la próxima sesión del Consejo General.

También quiero instruir al señor Secretario, para que atienda la sugerencia planteada por el señor Consejero Arturo Sánchez, porque creo que tiene razón, mientras no se pruebe lo contrario lo que nosotros hemos recibido son presunciones de violaciones, y entiendo que en los informes debemos ser muy cuidadosos para presumir que hay algunas infracciones.

Y, finalmente, también quisiera instruir al señor Secretario, que informe de los oficios de respuesta que hemos recibido de las autoridades de los estados de la República y de las autoridades federales, porque obra ya en la oficina de la Secretaría y de la Presidencia del Consejo respuestas que han sido enviadas por los titulares de estos órdenes de gobierno.

De tal suerte que me parece que es muy importante que todos los miembros del Consejo conozcamos de esta información, amén de que como todos sabemos en esta sesión se va a rendir un informe, estamos trabajando en una norma reglamentaria que nos permita adecuadamente darle trámite a las quejas que se han recibido.

¿En primera ronda, alguna otra intervención?

En segunda ronda, el señor representante del PRD.

-Representante del PRD, C. Rafael Hernández: Estando de acuerdo con la intervención del Consejero Presidente, sí quisiéramos insistir y complementar ese resumen, estableciendo una insistencia en la actitud que deben tener los funcionarios del Instituto con respecto a este asunto.

Estamos hablando de hacer, de vigilar el respeto a un mandato constitucional que esté en vigor, y los funcionarios del IFE, los vocales de los estados y de los distritos deben tener una actitud activa, proactiva, no solamente de esperar en sus oficinas a que alguien llegue a presentar una queja o una denuncia a este respecto, sino que muestren como de alguna manera estoy viendo aquí en el propio informe que una de las quejas fue presentada o más bien un informe, digamos así, fue presentado por el licenciado Carlos Arriaga Aguilar vocal secretario de la Junta Local Ejecutiva, mediante el cual informó sobre posibles actos de promoción personalizada.

No estamos aquí hablando de una queja que alguien haya interpuesto, sino el funcionario como fue instruido, por cierto, por esas circulares de las que se habla, informó por propia iniciativa de presuntas violaciones de funcionarios públicos, en este caso un diputado federal.

Entonces esa instrucción que se refuerce, es la solicitud, y obviamente estamos de acuerdo en que se esté actualizando la información sobre este tema, a todos los integrantes de este Consejo General. Gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias.

El señor representante, el diputado Javier Hernández Manzanares.

-Consejero del Poder Legislativo, Dip. Javier Hernández: Yo no quisiera que se mencionara que estamos señalando, o que alguien ha señalado que el Instituto Federal Electoral no ha hecho nada.

A mí me parece que está haciendo trabajo; parte de ello, en la reunión anterior que retiraron el punto de acuerdo, nosotros, del Partido de la Revolución Democrática, en un principio, estábamos de acuerdo en que ese se hubiese votado a favor; estuvimos, estábamos en contra de que lo retiraran, realmente, porque nosotros queremos que esto sea atendido.

Y hay un principio fundamental, que yo creo que es el que expresé, a lo mejor no se me entendió; pero yo quiero proponer que este Instituto, este Consejo General en este momento apruebe que nuestros órganos nos rindan un informe completo de qué es lo que está sucediendo allá afuera, y este informe no se trata con la finalidad de que ya nos están rindiendo el informe y se presente la denuncia. No.

Necesitamos tener información clara de qué es lo que se está haciendo, porque parte de las discusiones que se están haciendo precisamente con este punto, es precisamente, es parte de la argumentación que tenemos que dar y que estamos dando.

Entonces, necesitamos saber exactamente allá afuera qué es lo que está sucediendo, para que los de allá afuera sepan que nosotros vamos en serio, porque al margen de lo que nosotros aprobemos o no aprobemos, hay una

prohibición expresa en la Constitución, y si nosotros le ponemos trabas o lo discutimos, o no lo discutimos o damos lineamientos, o no damos lineamientos, eso se tiene que respetar lo que establece la Constitución, entonces este Consejo General no puede empezar con tibiezas; no empecemos con tibiezas.

Vamos, necesitamos un informe de fulano, de zutano, de qué es lo que está sucediendo y después, si alguien dice aquí o quiere interponer una denuncia, o lo que a su derecho convenga, que lo haga, pero no tengamos miedo a tomar una decisión en algo que es perfectamente claro y que está perfectamente claro en la Constitución.

Esa es la petición; túrnese, dígase, instrúyase a nuestras autoridades, a nuestros compañeros que están en los distritos en los estados que nos den un informe completo, porque insisto, hay algunos, yo sé, no me atrevería a decir solamente de un solo partido; tampoco podría mencionar a todos, que estamos todos metidos, pero la realidad es que estamos engañando la inteligencia, nos estamos burlando de la inteligencia.

Y, bueno, insisto, lo podemos ver en el Periférico, lo podemos ver en las carreteras, lo podemos ver en todos lados y a mí me parece que eso no es posible que no lo tomemos en consideración.

Entonces, asumamos la responsabilidad que tenemos de este Consejo y vayamos adelante, para lanzar un mensaje no solamente a quienes están en el gobierno, sino también nosotros, como partidos políticos, e invito a mis compañeros de los partidos políticos a que lo hagamos y asumamos la responsabilidad que tenemos que asumir.
Gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor diputado.

Yo quisiera señalar que justo ese es el sentido de las circulares que se enviaron, pero aceptando la sugerencia que hace usted, señor diputado, y además uniéndome a la invitación que ha hecho usted a los partidos políticos, para que actúen en consecuencia, instruyo a la Secretaría para que reitere nuestra instrucción, a fin de que tengamos información actualizada de posibles presuntas violaciones a la normatividad constitucional. En los términos que ya lo hicimos, vamos a reiterar esta solicitud.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda? Tercera ronda.

Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Manuel López Bernal: Sí, señor Presidente.

El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea, con carácter temporal, la Comisión de Reglamentos.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Consejero Virgilio Andrade.

-Consejero Electoral, Mtro. Virgilio Andrade: Como todos sabemos, la Reforma Electoral orienta al Instituto a realizar los trabajos de adecuación reglamentaria, necesarios para poder cumplir con eficacia el objetivo de aterrizar la propia Reforma Electoral.

Y por esta razón se presentan a la consideración de ustedes dos puntos. El primero de ellos para poder tener un espacio en el cual se atienda la necesidad de reformar algunos instrumentos normativos que hoy están vigentes, pero que sin embargo necesitan de una adecuación y, desde luego, de una discusión previa, antes de llegar a la mesa de este Consejo General.

Como ha sido tradición en los últimos 10 años, este tipo de instrumentos que tienen que ver sobre todo con estructura y funcionamiento de órganos del Consejo y del Instituto, habían sido atendidos por la Comisión de Reglamentos.

La Reforma Electoral, desde luego, propició que sólo vivieran las comisiones permanentes y es necesario que este Consejo vuelva a darle vida a algunas de las comisiones que antes estaban, pero con el carácter temporal que el propio Código indica.

Es así que procedemos ahora a proponer la creación, con carácter temporal de la Comisión de Reglamentos, estableciendo desde luego su materia y su término.

Su materia, este conjunto de instrumentos normativos, que tienen que ver particularmente con la estructura administrativa del Instituto; las sesiones de sus Consejos y particularmente la reglamentación de las comisiones.

Y, desde luego, poner el término que establece el propio artículo transitorio del Código, además de dar la oportunidad de que la Comisión de Reglamentos tenga a bien proponer, si lo consideran necesario, la expedición de otras normas vinculadas con esta naturaleza.

A reserva, desde luego, de abundar en la forma como este Instituto abordará de manera integral y sistemática, el resto de los trabajos para cumplir con el objetivo de tener las reformas reglamentarias en tiempo y forma, tal y como lo indica el Código.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero.

¿Alguna intervención en primera ronda?

El señor Consejero Arturo Sánchez.

-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quisiera comentar y agradecer la forma como fue elaborado y discutido entre los Consejeros Electorales diversas versiones previas a este proyecto de acuerdo.

Creo que fue muy enriquecedor escuchar las voces de los Consejeros Electorales que son abogados y al mismo tiempo poder participar en algunas ideas que quedaron plasmadas en este proyecto de acuerdo.

Tengo, a manera de sugerencia, dos puntos muy concretos que quizá pudieran ayudar a no meternos en una situación compleja un poco más adelante.

En el Considerando 21 se establece que toda vez que la existencia de la Comisión de Reglamentos debe estar sujeta a un plazo específico, se estima necesario establecer que su extinción se producirá a los 180 días siguientes a la entrada en vigor del Código, o bien al concluir la revisión, adecuación y, en su caso, la emisión de los Reglamentos. Creo que eso es acorde con unos de los transitorios del Cofipe.

Sin embargo, la tarea del cumplimiento en 180 días del mandato del transitorio, no necesariamente elimina el trabajo de la Comisión, en virtud de que podría ser el caso de que en fechas posteriores el Tribunal Electoral pidiera o solicitar, a instancia de algún partido, alguna adecuación o trabajo que la Comisión tendría que seguir haciendo.

En consecuencia, propongo eliminar esta parte que dice: “Su extinción se producirá a los 180 días”, y dejarlo en el punto cuarto del Acuerdo, que diga directamente “La Comisión de Reglamentos se extinguirá al concluir la revisión, adecuación y, en su caso, la emisión de los reglamentos señalados”.

El incumplimiento del transitorio sería, en todo caso, del Consejo General y no de la Comisión. Es una propuesta.

Y la otra muy sencilla, en el inciso c) del Acuerdo Segundo se dice: “Definir, en su caso, la expedición de otros instrumentos normativos que considere necesario”.

Nada más por un prurito propondría: “Proponer la expedición de otros”, “proponer al Consejo General, en su caso, la expedición e otros instrumentos normativos que considere necesarios”, de manera que no emita la Comisión, sino que proponga al Consejo General.

Y, por lo demás, felicito en particular al Consejero Virgilio Andrade, que encabezó el trabajo de agilizar este de acuerdo.

Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero.

¿Alguna otra intervención, en primera ronda?

El señor representante de Convergencia.

-Representante de C, Lic. Paulino Gerardo Tapia: Señor Presidente, nuestra postura es para festejar esta constitución de la Comisión de Reglamentos.

Nos consta, y les consta al Consejero Marco Baños y al maestro Arturo Sánchez, que desde que se constituyó por primera ocasión esta Comisión sirvió de mucho para consolidar todos los trabajos del Instituto. Lo festejamos y esperamos, con la participación de los partidos, sumarnos a esta Comisión.

Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención, en primera ronda?

¿Segunda ronda?

Al no haber intervenciones, señor Secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Manuel López Bernal: En un momento más, Consejero, estamos preparando la guía.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Reglamentos, con las adiciones sugeridas por el Consejero Arturo Sánchez.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Señor Presidente, se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo mencionado, con nueve votos a favor.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señor Secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del Orden del Día.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Manuel López Bernal: El siguiente punto del Orden del Día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten lineamientos para organizar los trabajos de reforma o expedición de reglamentos y de otros instrumentos normativos del Instituto, derivados de la Reforma Electoral en términos del Artículo 9º Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

El Consejero Electoral Virgilio Andrade.

-Consejero Electoral, Mtro. Virgilio Andrade: La Reforma Electoral ha mandatado realizar un conjunto de adecuaciones reglamentarias o incluso expediciones de nuevos instrumentos normativos para poderla aterrizar.

El conjunto de instrumentos a discutir, analizar y, en su caso, elaborar o reformar tienen naturaleza muy diversa, derivada desde luego de la diversidad también de los trabajos que tiene que realizar el Instituto y de las funciones que tiene que cumplir en los ámbitos administrativo y jurisdiccional.

Por ello, si bien es necesario y fue necesario crear la Comisión de Reglamentos con carácter temporal, es conveniente para efectos de sistematización, integralidad, inclusión y jerarquización de los trabajos, hacer una eficaz distribución de los mismos entre todas las instancias del Instituto Federal Electoral que, ya sea por mandato del propio Código o por la naturaleza de la materia de los reglamentos que se tienen que expedir, tengan la legitimación y además la conveniencia de que participen en estos trabajos.

Por esta razón se propone a este Consejo General este sistema programático para organizar los trabajos de expedición o reforma de los distintos instrumentos normativos que marca el Código.

Y en resumen, este proyecto distribuye esta tarea y responsabilidad entre 12 instancias distintas del Instituto Federal Electoral, incluyendo además de la Junta General Ejecutiva y a distintas comisiones del Consejo, a los órganos autónomos que por mandato de ley deben proponer a este Consejo General los proyectos correspondientes.

Además de esta sistematización, el proyecto pretende dar líneas generales de organización de los trabajos hacia el interior de los propios órganos o instancias, de tal suerte que se garantice la participación de todos los integrantes del Consejo, pero además, en su caso, de otras instancias administrativas, de las instancias desconcentradas y, en su caso, de especialistas en la materia, si así lo requiere cada una de estas propias instancias.

En ese sentido, pretendemos que se cumplan con principios y condiciones de eficacia y de eficiencia, además de una participación plural e incluyente en estos trabajos.

Esa es la pretensión del proyecto que está a su consideración.

Y me permitiré, dentro de esta propia discusión, simplemente proponer en lo particular la aclaración de un punto en el acuerdo séptimo.

El acuerdo séptimo se refiere a la mecánica que deben seguir las instancias distintas del Consejo para que escuchen a otros actores en el proceso de elaboración de los reglamentos. Y pudiera no quedar claro que ya en este acuerdo séptimo pueden participar los integrantes del Consejo General, porque se hace referencia al acuerdo anterior.

Entonces, la propuesta específica es que en el acuerdo séptimo quede claro que la Junta General Ejecutiva, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y la Contraloría General diseñarán los mecanismos y grupos de trabajo que acuerde su titular, para escuchar las opiniones tanto de los integrantes del Consejo General, como de quienes se enuncian en el acuerdo anterior.

¿Quiénes están enunciados en el acuerdo anterior? Los Directores Ejecutivos, los órganos de las entidades federativas y distritos o expertos en el tema.

Y, en ese sentido, queda perfectamente claro que todos los integrantes del Consejo General vamos a estar permanentemente incluidos en los procesos de discusión y de análisis, desde luego siendo ortodoxos en el respeto a la autonomía, que cada una de estas instancias enunciadas en el acuerdo séptimo, es decir, la Junta, la Unidad de Fiscalización y la Contraloría mantengan la autonomía debida en estos trabajos, pero que tengan los instrumentos para hacer las consultas necesarias al resto de los integrantes del Consejo General.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero.

En primera ronda, el Consejero Presidente.

Yo quisiera sumarme a las expresiones que se han manifestado en esta sesión de Consejo, en el punto anterior, respecto a la necesidad de que avancemos con paso cierto en esta compleja tarea de actualizar, de reformar la normatividad interna del Instituto Federal Electoral.

De hecho, yo tengo para mí que este proyecto de acuerdo que emite lineamientos es complementario del proyecto de acuerdo por el cual constituimos hace unos minutos la Comisión temporal de Reglamentos de este Consejo General.

Tengo la certeza de que esa comisión llevará a cabos sus trabajos con eficacia y que en tiempo cumplirá con su cometido para que este Consejo General pueda

conocer de los resultados de sus acciones y pueda reformar y actualizar la normatividad interna de la institución.

También tengo para mí que estos lineamientos organizan el trabajo de reforma de la reglamentación y me da la impresión de que fijan una ruta muy clara y muy cierta al desarrollo de las actividades de la comisión y del conjunto de las instancias del Instituto Federal Electoral.

Me sumo al agradecimiento que se ha expresado al Consejero Virgilio Andrade, porque, efectivamente, él ha trabajado arduamente para que este Consejo General pueda aprobar este par de proyectos de acuerdo.

Y estoy seguro que él, igual que el resto de mis colegas Consejeros Electorales, pondremos todo el empeño y todo el esfuerzo para arribar a buen puerto en esta muy trascendente tarea de reformar nuestra normatividad interna.

Tengo la convicción de que esta reforma nos permitirá crear una experiencia institucional relevante y además nos preparará para el Proceso Electoral que se avecina y para la vida futura de la institución.

De tal suerte que, evidentemente, igual que en el caso anterior, la Presidencia del Consejo votará a favor de la propuesta hecha por el Consejero Virgilio Andrade e incluso de la modificación que ha señalado en su intervención.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Benito Nacif.

-Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif: Gracias, Consejero Presidente.

Pues muy brevemente también para sumarme a esta iniciativa que con tanto tino ha tomado el Consejero Virgilio Andrade, con la aprobación de la reforma constitucional y luego con las adecuaciones al Cofipe se cumplió la fase legislativa de la reforma, y hay una fase reglamentaria que recae en esta institución.

La agenda de cambios reglamentarios es gigantesca. El número de regulaciones y normas que tienen que modificarse es enorme, y creo que con la creación de la Comisión de Reglamentos y con esta medida se establece un orden, se detona un trabajo en el cual tiene que participar prácticamente todo el IFE y creo que dado que el reloj está corriendo, porque en esta fase reglamentaria que se abrió se estableció un plazo de 180 días, y estamos ya dentro del plazo y tenemos la firme determinación de cumplir cabalmente con lo cambios que se nos han pedido. Gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias.

La Consejera Lourdes López, por favor.

-Consejera Electoral, Mtra. María Lourdes del Refugio López: Gracias, Consejero Presidente.

Felicito los trabajos encabezados por el Consejero Virgilio Andrade, y solicito la palabra para proponer modificaciones a este documento. Particularmente porque creo que hay que dar cabal cumplimiento a las disposiciones legales.

Mi propuesta consiste en la supresión de la fracción undécima del punto segundo del acuerdo, relativa a los trabajos sobre el Estatuto del Servicio Profesional Electoral. Esta supresión implica añadir en el punto segundo del acuerdo un inciso f), en donde se enlistan las normas, los reglamentos y las disposiciones que compete elaborar a la Junta General Ejecutiva, y propongo que se establezca el Estatuto del Servicio Profesional Electoral en los términos del artículo 203, párrafo cuarto, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y esto implicaría otra modificación en el punto de acuerdo cuatro, en la que se debe suprimir, de ser procedente mi propuesta la relación sobre las fracciones I, VIII y XI a que se refiere, donde el contenido de las propuestas recibirá la opinión de la Comisión de Reglamentos.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, Consejera.

El señor representante del Partido Acción Nacional, por favor.

-Representante del PAN, Lic. Roberto Gil: Gracias, Consejero Presidente.

Con el único propósito de sumarnos al reconocimiento del Consejero Virgilio Andrade. También a los Consejeros que van a apoyar esta propuesta, porque sin lugar a dudas implica la racionalización y la ordenación de los trabajos que deben de ser realizados a efecto de contar con todo el andamiaje administrativo de las nuevas de las instituciones electorales.

Esta distribución de trabajo va a traducirse, sin lugar a dudas, en una distribución muy clara de responsabilidades ante las áreas técnicas del Instituto, y eso es una buena noticia, sobre todo, porque ya estamos en los plazos que mandata el transitorio que se ha referido en múltiples ocasiones.

Yo quisiera hacer una propuesta muy concreta, que en virtud de que ya estamos dando un paso hacia la asignación de tareas, que en algún otro momento este Consejo General pudiera conocer con el carácter estrictamente informativo de un cronograma, un posible cronograma de discusión y, en su caso, aprobación de los distintos instrumentos.

Una vez que las distintas áreas empiecen a preparar los trabajos yo pediría que en algún momento este Consejo General pudiera ponerle algunos plazos, uno plazos de tiempo a estos propósitos.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

El Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente. Solamente para expresar que me sumaría a las propuestas que en lo específico han presentado el Consejero Andrade, para ajustar el proyecto de acuerdo y la Consejera Lourdes López, y me parece de la misma manera muy pertinente lo que ha planteado el señor representante del Partido Acción Nacional; por tanto, creo que desde la Comisión de Reglamentos o la instancia competente, para la siguiente sesión podríamos presentar el Informe respecto de qué contenga el cronograma de las actividades que vamos a desempeñar en esta materia.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero.

El Consejero Arturo Sánchez.

-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez: Señor Presidente.

A mí esto de los cronogramas me entusiasma mucho, porque nos da orden, nos define la agenda. En ese sentido, creo que lo que está proponiendo el Representante del Partido Acción Nacional debiera tener un alcance un poco más allá.

Por un lado, es lo que menciona el Consejero Baños en relación al cronograma de la Comisión de Reglamentos; por otro lado, es el cronograma de los diversos instrumentos que no pasarán por la Comisión de Reglamentos y que tienen que ver con Junta General Ejecutiva, Unidad Técnica de Fiscalización y otros órganos y, por otra parte, es el cronograma que ya tenemos que prever y conocer del Proceso Electoral que inicia en 216 días.

En consecuencia, creo que este esfuerzo de programar nos lleva a una agenda que sí debiéramos conocer porque se van a entrelazar varios elementos, así que me sumo entusiastamente a esta propuesta.

Gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero.

Estamos todavía en la primera ronda.

¿Alguna intervención en primera ronda? El señor diputado Javier Hernández Manzanares.

-Consejero del Poder Legislativo, Dip. Javier Hernández: Quiero expresar que me parece que este punto de acuerdo que se está presentando es excelente, y creo que es conveniente que el espíritu que, en términos generales, se da de la

lectura es el que todos participemos, efectivamente, en la elaboración de estos reglamentos, lo cual hemos insistido nosotros que es importante que todos los documentos, lo que se traiga a esta mesa, venga mayoritariamente consensado o que venga por unanimidad, que eso es lo esencial que requerimos, porque nos evitarían efectivamente muchas discusiones y, sobre todo, tendríamos la oportunidad, quienes participamos, de expresar nuestras opiniones más a fondo.

Yo quiero manifestar que es importante que se haga el calendario total de estas reuniones, para que agendemos todos y estemos en la posibilidad de participar, y que hagamos el esfuerzo finalmente todos por participar y para después no tener alguna responsabilidad o algún argumento para que, en términos generales, podamos darle vuelta a una propuesta que podamos sacar, sino que en la mesa la discutamos, la hagamos, pero insisto también mucho, al igual de lo que propuso el Representante del Partido Acción Nacional es que calendaricemos, de manera clara y precisa para que todos podamos participar. Un acuerdo.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Claro que sí, señor diputado.

¿En primera ronda?

En segunda ronda, el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños: Muchas gracias.

Sí creo que este punto del cronograma tiene que ser lo más explícito y amplio posible.

Ya hay un esfuerzo inicial que ha presentado, igual, el Consejero Andrade, de identificación de los diversos ordenamientos que deben ser modificados, pero particularmente algunos lineamientos que tienen que ver con el inicio del Proceso Electoral. Por ejemplo, en el artículo cinco, párrafo cinco, hay una pequeña adecuación que la Reforma Electoral introdujo y que tiene que ver con las fechas para la presentación de los informes de la organización de observación electoral. Eso, en rigor, nada más modifica en una parte menor los lineamientos que cada proceso electoral debe emitir este Consejo General.

Y, por otro lado, me parece que en tratándose del Proceso Electoral, la institución tiene que ver en función de lo que ahora establece el inciso doble del 118, que establece las atribuciones de este Consejo General, en el sentido de que ahora se tiene que aprobar no como una disposición administrativa de la institución, sino por mandato de ley, el calendario integral del Proceso Electoral Federal.

En ese sentido, sí quisiera sumarme al comentario del Consejero Sánchez, pero de la misma manera aludir a que hay un esfuerzo ya, de manera muy importante, hecho igualmente por el Consejero Andrade, que ha tenido la pulcritud de ir trabajando en esta parte.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda? Cerramos la segunda y sospecho que podremos cerrar también la tercera ronda.

Señor Secretario del Consejo, sírvase tomar la votación correspondiente.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Manuel López Bernal: Cómo no, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, a continuación procederé a tomar cuatro votaciones. La primera en lo general, la segunda en lo particular respecto a las modificaciones propuestas por el Consejero Virgilio Andrade.

La tercera en lo particular, respecto a las modificaciones formuladas por la Consejera Lourdes López; y la cuarta respecto a las modificaciones propuestas por el representante del Partido Acción Nacional.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten Lineamientos para organizar los trabajos de reforma o expedición de Reglamentos y de otros instrumentos normativos del Instituto, derivados de la Reforma Electoral, en términos del artículo Noveno Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Señor Presidente, se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo mencionado por nueve votos a favor.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo particular la modificación propuesta por el Consejero Electoral Virgilio Andrade, al punto de acuerdo séptimo del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten Lineamientos para organizar los trabajos de reforma o expedición de Reglamentos y de otros instrumentos normativos del Instituto, derivados de la Reforma Electoral, en términos del artículo Noveno Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Señor Presidente, se aprueba en lo particular la modificación propuesta por el Consejero Electoral Virgilio Andrade, al proyecto de acuerdo mencionado por nueve votos a favor.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo particular la modificación propuesta por la Consejera Electoral Lourdes López, al

proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten Lineamientos para organizar los trabajos de Reforma o expedición de Reglamentos y de otros instrumentos normativos del Instituto, derivados de la Reforma Electoral, en términos del artículo Noveno Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Señor Presidente, se aprueba en lo particular la modificación propuesta por la Consejera Electoral Lourdes López, al proyecto de acuerdo mencionado por nueve votos a favor.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo particular la modificación propuesta por el representante del Partido Acción Nacional al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten Lineamientos para organizar los trabajos de reforma o expedición de Reglamentos y de otros instrumentos normativos del Instituto, derivados de la Reforma Electoral, en términos del artículo Noveno Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en lo específico para la formulación de un cronograma de actividades referido a este punto.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Señor Presidente, se aprueba en lo particular la modificación propuesta por el representante del Partido Acción Nacional al proyecto de acuerdo mencionado por nueve votos a favor.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señor Secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto de la Orden el Día.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Manuel López Bernal: El siguiente punto de la Orden del Día es el relativo a asuntos generales.

Si me autoriza, Consejero Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Por favor, señor Secretario.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Manuel López Bernal: Dar cuenta de los asuntos agendados en este rubro.

Señor Presidente, a continuación me permito dar cuenta a este Consejo de los dos temas agendados en el apartado de Asuntos Generales.

El primero de ellos solicitado por el representante del Partido de la Revolución Democrática, respectivo de la inclusión de un punto de acuerdo relativo al establecimiento de mecanismos de coordinación entre el IFE, las autoridades estatales y locales, para efectos del uso de tiempo en radio y televisión.

Y el segundo por parte de la Presidencia del Consejo, que se refiere al informe que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, doctor Leonardo Valdés Zurita, acerca de las medidas adoptadas en relación con el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el cual se emiten criterios para la difusión de propaganda institucional y de servidores públicos.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señoras y señores Consejeros Electorales, les consulto si se aprueba la discusión de los temas agendados en el apartado de Asuntos Generales.

Señoras y señores Consejeros y representantes, procederemos a desahogar el primero asunto general.

Tiene la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.
-Representante del PRD, C. Rafael Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Compartir con ustedes, Consejeros, representantes del Poder Legislativo y de los partidos políticos, un problema que se está generando en los estados, en los diversos estados de la República y que está conllevando afectaciones a las prerrogativas en materia de radio y televisión, que los partidos tenemos por disposición de la Legislación Electoral Local.

Hasta el día lunes 3 de marzo, tenemos entendido, el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, aprobará las pautas de los tiempos que quedarán a disposición de los partidos políticos, los tiempos oficiales, en virtud de la nueva Legislación Federal, y entrarán en operación estas pautas a partir del 8 de marzo.

Consideramos que es necesario que haya una coordinación, que se instruya a este Comité de Radio y Televisión del IFE a una coordinación con los distintos representantes de concesionarios y permisionarios, y que establezca también una coordinación con los institutos electorales y las autoridades de las entidades federativas para que se respeten en esta transición las prerrogativas que por virtud de disposiciones locales tienen los partidos políticos y no queden suspendidas, como está ocurriendo desde hace semanas, en espera de que entren en operación las nuevas pautas por la nueva Legislación Constitucional y las disposiciones legales.

Tenemos ya reportes de que se han suscitado diversos problemas en el Estado de Coahuila, incluso en el Estado de México; en Quintana Roo, en la elección

constitucional local que terminó hace unas semanas, pues prácticamente quedó suspendido el uso de prerrogativas locales de radio y televisión.

Y también en Nuevo León, en Nuevo León tenemos reportes de problemas que hacen necesaria una coordinación, de manera que no queden menoscabadas las prerrogativas de los partidos a que tenemos derecho, por virtud de disposiciones locales, y que prontamente entre en aplicación las nuevas pautas de los tiempos oficiales de radio y televisión de cobertura general para que todos estemos ya utilizando todos los partidos en situaciones ya dispuestas por la ley, en la proporcionalidad dispuesta por la ley de estas prerrogativas en tiempos de radio y televisión.

Simplemente rogar a este Consejo General que se establezcan debidamente los vínculos entre el Instituto Federal Electoral, las autoridades federales, estatales y municipales, así como las autoridades electorales de las entidades federativas para lograr el debido apoyo y colaboración en sus respectivos ámbitos de competencia, realizando las gestiones necesarias ante dichas entidades, a efecto de garantizar el acceso a los medios de comunicación social a que los partidos políticos tienen derecho fuera de los tiempos de precampañas y campañas, así como el establecimiento de la coordinación con las autoridades electorales de las entidades federativas para la implementación del nuevo esquema de comunicación político-electoral que está vigente en nuestro país a partir del 15 de noviembre de 2007, con la entrada en vigor de la Reforma Constitucional en materia político-electoral y el 15 de enero de 2008 con la entrada en vigor del nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ese es el planteamiento y agradezco mucho su atención.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

El Consejero Marco Gómez.

-Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Gómez: Muchas gracias.

Y sí, creo que la petición que nos hace el representante del Partido de la Revolución Democrática es muy atendible y es además nuestra obligación, y es una obligación urgente.

Como ustedes conocen, en el Comité nos hemos dado a la tarea de comenzar a tener relaciones, muy buena relación sobre todo con concesionarios, y hemos tenido y ya hemos contactado a los institutos locales, sobre todo aquellos que van a tener elecciones este año, para que sea el IFE a partir de la elección de Nayarit quien se encargue de la supervisión de los tiempos de radio y televisión.

Es cierto también que en esta implementación y esta relación con los institutos locales ha sido lenta la relación y en ocasiones se han cometido errores por parte

de nosotros en cuanto a los términos precisos de aplicación y de competencia de estas disposiciones.

Yo quisiera informar en esta mesa, tal y como lo hice ya en el Comité de Radio y Televisión, que el tema de Coahuila ya fue saldado por disposición del Comité y también por disposición del Consejero Presidente.

La misma respuesta que se envió a Coahuila, dejando bien claro que a partir de la elección de Nayarit y en todas las elecciones subsecuentes, será el Instituto Federal Electoral quien se encargue de la supervisión de los tiempos de partidos políticos, tanto en *spots* como en programas.

Y también, pero en otra instancia distinta, porque así lo determina el propio Cofipe, la supervisión de los tiempos de los Institutos en toda la República y de los tiempos del IFE.

Y precisamente por esto a mí me gustaría también solicitar para la siguiente sesión del Consejo un informe, un informe que detalle qué es lo que está haciendo la Secretaría Ejecutiva sobre las acciones, los contactos, la coordinación que debe de tener con todos los Institutos Estatales, con el fin de determinar los procedimientos mediante los cuales se deberá administrar los tiempos que le correspondan a los Institutos Locales, tiempos que no son supervisados en el Comité de Radio y Televisión. El Comité de Radio y Televisión es la instancia que se encarga de velar por las prerrogativas de los partidos en radio y televisión.

Existe, en términos del artículo 72, otra instancia que debe de encargarse de la administración y supervisión de los tiempos de los institutos estatales.

Y creo también que es necesario entrar al análisis de la posible creación de un órgano, donde también los partidos políticos esté representados, que se encargue de supervisar los trabajos en este tema y supervisar la coordinación, para que tanto los esfuerzos del Comité de Radio y Televisión, como los que está realizando la Secretaría Ejecutiva, lleguen a buen puerto o una fecha única de transmisión de los *spots* de 20 segundos, de los programas de los partidos políticos y de las campañas también institucionales.

Esa es mi petición. Y doy cuenta de las acciones de coordinación, espero que haya cumplido con las expectativas que se solicitaron.

Gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero.

El Consejero Marco Antonio Baños en uso de la voz.

-Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños: Muchas gracias.

Primero que nada, agradecer al señor representante del PRD que ponga el tema en la mesa, es un tema por supuesto muy delicado, muy relevante.

Me sumo a las consideraciones que ha hecho el Consejero Electoral Marco Gómez, porque sí creo de manera muy puntual que el artículo 72, cuando establece con claridad que el Instituto y, por su conducto, las demás autoridades electorales, harán uso del tiempo en radio y televisión que les corresponde, de acuerdo con las reglas que establece el Código, es un hecho también que en el inciso e) de ese mismo artículo, dice: “El Instituto, a través de la instancia administrativa competente, elaborará las pautas de transmisión de sus propios mensajes”.

Me parece que, por otro lado, el 76 es muy claro al referir el campo atributivo del Comité de Radio y Televisión, y lo circunscribe a la regulación de los tiempos que corresponden a los partidos políticos en radio y televisión.

Me regreso un poco al inciso e) del 72, y me parece que ese artículo tendría que ser interpretado en relación con las facultades que tiene la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, particularmente en el artículo 132, párrafo uno, inciso a), pero también en vinculación con el artículo 51; y, por tanto, si el 51 está estableciendo con toda claridad cuáles son las autoridades que se encargan de administrar los tiempos estatales en radio y televisión, y dice: “son el Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, el Comité de Radio y Televisión, la Comisión de Quejas y los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales”, pues pareciera que aquí faltó incluir a la Dirección de Capacitación, por las atribuciones que tiene.

Pero me parece que el punto de la Junta General Ejecutiva podría resolver la falta o ausencia en este momento de ese órgano de tipo administrativo al que se está refiriendo el inciso e) del artículo 72, por supuesto, con la debida participación y la información que los señores representantes de los partidos políticos y los Consejeros del Poder Legislativo deben de tener en este punto.

Pero me parece que, en adición a lo que ha dicho el Consejero Marco Gómez y el señor representante del PRD, pues podríamos ensayar una cuestión de esta naturaleza. Y me parece que el Consejo General tendría que girar ya una instrucción precisa para que se pudiera atender en términos normativos este apartado que está pendiente y que por supuesto es muy delicado y muy relevante para el funcionamiento de la Institución y, particularmente, para la administración de los tiempos en radio y televisión.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muy bien, muchas gracias.

Estoy todavía en la primera ronda. ¿Intervenciones en primera ronda?

El señor representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, Lic. Roberto Gil: Gracias, Consejero Presidente.

Para dejar una preocupación en la mesa. En efecto, al parecer, de hecho así sucede el código electoral establece una distinción orgánica, incluso en el artículo 72, al que hace referencia el Consejero Marco Baños se habla de la instancia administrativa competente sin hacer mención ni del Comité de Radio y Televisión y algún otro órgano de los enlistados un par de artículos atrás.

El problema es que la distribución de tiempos de radio y televisión tiene una alta complejidad técnica, y de verdad, el tema si no se ve en armonía con los otros segmentos o componentes de la asignación de tiempos, entonces corremos el grave riesgo de estar asignando tiempos sin criterios fijos, establecidos, objetivos y verificables para todos.

Es decir, parecería que lo correcto es que hubiese algún mecanismo de coordinación para poder armonizar la distribución de tiempos que se hace para los efectos las autoridades electorales locales y del IFE, como también para los propósitos de los partidos políticos.

Si vemos desde la perspectiva global todo el mecanismo, me parece que podemos facilitar mucho la implementación de estos tiempos.

Gracias, Consejero Presidente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

Está abierta la primera ronda. El Consejero Electoral Arturo Sánchez.

-Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quisiera rescatar algo, dos o tres palabras que mencionó con mucha claridad el representante del Partido de la Revolución Democrática. Nos están haciendo un llamado muy claro a una coordinación entre diferentes tipos de autoridades. En este caso se mencionaron claramente las autoridades electorales locales, con quien tendremos que tener por ley una vinculación nueva, que tiene que ver con la administración de los tiempos que le corresponden a las autoridades electorales locales para sus propios fines.

En segundo lugar, también la autoridades electorales locales para coordinar las prerrogativas de los partidos en aquellos estados en donde habrá elecciones, y que tienen sus prerrogativas distintas a las que tienen permanentemente en época de no campaña electoral.

Tercero, mencionó el representante del PRD a los medios de comunicación, los concesionarios en toda la República, con quien tendremos que entrar en contacto justamente para emitir las pautas correspondientes y verificar su cumplimiento.

Y yo diría que, adicionalmente, tenemos que tener una coordinación interna muy importante. La ley establece un órgano muy claro, que es el Comité de Radio y Televisión, para hacerse cargo de las prerrogativas de los partidos, y una instancia diversa para transmitir los programas y administrar los tiempos que le corresponden institucionalmente al IFE.

En consecuencia también ahí tenemos que hablar de una coordinación, y yo diría que también como se ha mencionado ya en el Comité de Radio y Televisión, tenemos que tener una coordinación con las autoridades que también tienen que ver con el uso de los tiempos oficiales. Es decir, la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía para poder no empalmar diversas pautas en lo que cada una de las instancias va a estar elaborando.

Entonces, este llamado a la coordinación me parece muy importante, muy oportuno. Creo que hay los elementos para hacerlo en justamente esta tarea de ya arrancar las dos cosas, lo que les preocupa a los partidos y al IFE, el uso de sus prerrogativas por un lado, pero lo que nos preocupa también como Instituto Federal Electoral en materia de poner otra vez al aire las campañas de llamados a los ciudadanos a la credencialización, llamados a los ciudadanos a tareas de educación cívica y demás, y en consecuencia ya arrancar con el nuevo esquema legal, pero en un ambiente de coordinación y diálogo entre todos los actores que tienen que ver al respecto.

Por eso, señor Presidente, yo le agradezco mucho al representante del PRD que haya puesto el tema sobre la mesa y que en ese sentido nos llame a este tipo de trabajos que ya está en marcha.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero.

¿Alguna otra intervención, en primera ronda?

El señor diputado Javier Hernández Manzanares.

-Consejero del Poder Legislativo, Dip. Javier Hernández: Yo creo que el Consejero Electoral Arturo Sánchez, ha resumido realmente el objetivo de esta propuesta.

Nosotros creemos que no hay que dejar algo que es tan importante para los partidos políticos y también para el propio Instituto en sus tiempos oficiales, que se siga dejando suelto por todo lo que ha pasado.

Hemos visto cómo en algunos institutos electorales estatales han tomado la rienda ante la ausencia de una reglamentación que hay. Y a mí me parece que habría que tomarlo porque necesitamos opiniones incluso de ellos mismos.

En términos generales me parece, compañero Presidente, que en términos del artículo 119, en el inciso b) debiera ser usted el que agarre estas riendas, para efecto de que tengamos la coordinación general.

¿Para qué? Insisto, para no dar más vuelta al asunto, porque los partidos políticos necesitamos garantizar los derechos que la ley nos otorga.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias, señor diputado.

Está abierta todavía la primera ronda. Cerramos la primera ronda.

En segunda ronda, el señor Representante del Partido de la Revolución Democrática.

-Representante del PRD, C. Rafael Hernández: Sí, muchas gracias.

Agradecer la disposición a analizar este tema, por parte de este Consejo General y puntualizar a lo ya expuesto, y que creo que va avanzando con mucho consenso con las intervenciones de los Consejeros Marco Gómez, Marco Antonio Baños, Arturo Sánchez; nuestro compañero diputado del PRD, puntualizar nada más dos cuestiones.

Una, hay prerrogativas de radio y televisión, de que gozamos los partidos políticos, por disposiciones de las leyes locales, tanto en campañas como fuera de los plazos de campaña.

De la misma manera que a nivel federal, en la legislación federal disponemos de tiempos, en la anterior legislación disponíamos de tiempos en campaña y de tiempos ordinarios, o fuera de los plazos de campaña.

El Comité de Radio y Televisión acordó, tomó un acuerdo, por ejemplo, al respecto de esto de que se continuara con el plan de medios anterior; es decir, el surgido de la legislación anterior, en tanto se establecían las nuevas pautas ya con la nueva legislación.

Bueno, les queremos pedir que se dé el mismo trato a las prerrogativas locales. Es decir, que en tanto no entre ya en vigor el nuevo pautaje, con base en la aplicación de la Constitución y de las nuevas leyes, pues se continúe utilizando con el mismo criterio los tiempos de que disponemos, en virtud de legislaciones electorales locales, tanto en tiempos de campaña como en tiempos fuera de la campaña.

Y, efectivamente, creo que el tema de radio y televisión es uno de los grandes logros y grandes consensos de la Reforma Constitucional Electoral y de la Reforma al Cofipe, y creo que es un asunto que debemos cuidar y debemos lograr que se aplique, que florezca y que cambie prácticamente la forma de hacer política en nuestro país.

La Reforma Electoral, que llegó a un gran consenso en el Congreso de la Unión, es la reforma de los medios en la actividad política y creo que por eso creo que compartimos todos, partidos y Consejeros, representantes del Poder Legislativo, la preocupación porque esto marche y marche adecuadamente.

Y creo que sí, efectivamente subrayo y retomo lo que dijo nuestro compañero diputado Javier Hernández del 119, que establece como atribución de la Presidencia del Consejo General el establecer los vínculos entre el Instituto y las autoridades federales, estatales y municipales. Creo que junto y en coordinación con el Comité de Radio y Televisión, y los órganos que tienen que ver, solicitamos respetuosamente, habrá que intervenir en ese sentido.

Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

Tiene la palabra en segunda ronda el Consejero Marco Gómez.

-Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Gómez: Muchas gracias.

Yo, para aclarar algunos temas. El Comité de Radio y Televisión, en su sesión antepasada tocó el tema ya de las prerrogativas contenidas en disposiciones legales locales y, en virtud de que la Constitución nos designa y mandata ser la única instancia autorizada para administrar tiempos, los únicos tiempos que se tienen que llevar a cabo son los que determina el propio Comité de Radio y Televisión, en épocas no electorales, de forma igualitaria para todos los partidos políticos.

Así se contestó al estado de Michoacán y así también se hizo extensivo a todas las demás entidades del país, precisamente para dejar bien clara cuál es la posición y para continuar esa coordinación permanente que tenemos con todos los institutos locales.

Yo sí puedo afirmar un tema: en materia de prerrogativas de partidos, que son *spots* y programas, no hay ninguna desatención y no hay ningún cabo suelto.

En la sesión antepasada también se presentó ya el plan de trabajo que el Instituto llevará a cabo para abordar la elección de Nayarit.

La semana entrante, el lunes tenemos ya una reunión en el estado de Guerrero, para definir cuál es el plan de trabajo. Lo mismo vamos hacer el miércoles con Coahuila y, por supuesto, y este es un compromiso asumido en el Comité, inmediatamente después de esas visitas se hará del conocimiento a los miembros del Comité cuáles van a ser las secciones, el plan de trabajo, las fechas y los cómo, mediante los cuales el IFE abordará estos temas.

Pero yo sí quiero ser muy incisivo en una cosa: un tema son las prerrogativas de los partidos en radio y televisión y otro tema muy distinto que no le compete al

Comité son la administración de tiempos del Instituto y los demás institutos locales, que es un tema que no ve el Comité.

Por lo mismo yo solicito y reitero que se presente el informe que solicité, haciendo una corrección, porque efectivamente me equivoqué y mi amiga Dora Alicia me hizo favor de avisarme de esto.

Efectivamente, el artículo 51 no prevé que se pueda crear una autoridad distinta para este tipo de temas.

Sin embargo, creo que es urgente designar qué instancia de las ya existentes tendrá que encargarse de esta labor y, sobre todo, atender de forma urgente la coordinación con los Institutos Locales que, insisto, no es una tarea que tenga que ver el Comité de Radio y Televisión y es una tarea pendiente que tiene que ser urgentemente atendida por los integrantes de este Consejo General.
Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Marco Antonio Baños.

-Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños: Bueno, esta última intervención del Consejero Marco Gómez, fue en el sentido de mi intervención, exactamente de que el Consejo se pronuncie ya por definir quién se va hacer cargo de esta relevante tarea.

A mi modo de ver el 51, interpretado con los demás artículos da una pauta para poder atenderlo.

Y, sin duda alguna, lo deseable hubiese sido que el legislador colocar una sola instancia, para que pudiera armonizar de manera integral toda la aplicación de esta normatividad en materia de radio y televisión.

Y, por tanto, me parece que el comentario del representante del Partido Acción Nacional es muy pertinente, en el sentido de establecer, definido quién se va hacer cargo de la coordinación de los tiempos con los Institutos Locales, que establezca ese esquema de coordinación con el Comité de Radio y Televisión, que por mandato de ley sólo atiende la prerrogativa de los partidos políticos.

Y, por otro lado, me parece que hay suficiente tranquilidad para los representantes de los partidos, para los Consejeros del Poder Legislativo y para todos, porque este tema, como pocos en el Código, está ampliamente revisado por diversas instancias institucionales.

E incluso el propio artículo 68, en el artículo 2, determina con toda claridad que el tiempo en radio y televisión que el Instituto asigne a las autoridades electorales

locales, se determinará por este Consejo General, conforme a la solicitud que aquéllas presenten ante el Instituto.

Es decir, aún en la distribución final que se tenga que hacer de estos tiempos, está muy claro que el Consejo tendrá la participación necesaria.

Y, por último, efectivamente en el Comité de Radio y Televisión se han estado discutiendo ya los temas, pero particularmente en la última sesión quedó de manifiesto que hay que es necesario agotar esta parte porque si no, no es posible concluir los respectivos ejercicios de la atribución en esta materia, particularmente por los espacios de tiempo que eventualmente le corresponden a las autoridades electorales y que tendrían que ser en una pequeña proporción asignados a los partidos, para que tengan sus tiempos totales.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero.

El señor representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, Lic. Roberto Gil: Gracias, Consejero Presidente.

Nada más para hacer un par de comentarios adicionales.

A ver, los tiempos que corresponden o los tiempos destinados por la Constitución para efectos político-electorales se van a distribuir para los propósitos en específico a través de pautas. Habrá pautas para partidos políticos, habrá pautas para el Instituto Federal Electoral y habrá pautas para las autoridades electorales locales.

Si esas pautas no cuadran entre sí, vamos a tener un primer problema técnico. Parecería lógico, en consecuencia, que deberemos buscar algún mecanismo que nos permita que las pautas guarden armonía entre sí.

Más aún, en los tiempos para efectos político-electorales son una proporción de los tiempos de Estado. Consecuentemente también hay la necesidad de garantizar que los tiempos destinados a efectos político-electorales empaten o tengan un encuadre correcto con el resto de la distribución de los tiempos.

Yo diferiría con alguna interpretación de que no está clara la existencia de algún órgano que pueda definir o que pueda garantizar este mecanismo de coordinación. Es el propio Consejo General.

Y lo digo por la siguiente razón: “El artículo 72 del Código establece que el Instituto Federal Electoral y por su conducto las demás autoridades electorales, harán uso del tiempo en radio y televisión que les corresponde, de acuerdo a las reglas que apruebe el Consejo General”.

Más aún, justamente en el artículo 76, inciso a), establece que “el Consejo General puede atraer a su competencia los asuntos que correspondan al Comité de Radio”.

En consecuencia, el Consejo General es la última instancia de coordinación entre las distintas instancias implicadas en la definición de los tiempos que corresponden a los distintos propósitos que prevé la ley.

Y, en efecto, el artículo 116 es muy claro: “Las prerrogativas de los partidos políticos para efectos locales se administran conforme a las bases generales establecidas en el artículo 41”; de ahí la importancia, y me permito insistir en ello, de ahí la importancia de establecer un mecanismo que nos permita garantizar que los distintos pautes no choquen o generen conflictos entre sí.

Por eso, adicionalmente y retomando algún comentario de un Consejero que antecedió en el uso de la palabra, en el sentido de que es necesario verificar las gestiones que ha realizado la Secretaría Ejecutiva mediante un informe que podría traerse a la mesa en una sesión posterior, yo pediría que también ese informe incluyera el desarrollo de las gestiones que se han hecho por parte del Instituto con respecto a la autoridad federal que tiene a su cargo la administración del 88 por ciento restante de los tiempos oficiales para ver de qué manera podemos garantizar que los tiempos que corresponden a los efectos político-electorales tengan un buen aterrizaje en el pauteo de los tiempos de Estado.

Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo.

-Representante del PT, Dip. Silvano Garay: Gracias.

Yo creo que correctamente hemos visto el artículo 76, pero antes de ése, aquí hay un problema, el Cofipe entró en vigor el día 14 de enero, al día siguiente es el día 15; luego entonces dice el artículo 49: “Los partidos políticos tienen derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social”; párrafo sexto: “el Instituto garantizará a los partidos políticos el uso de sus prerrogativas constitucionales en radio y televisión”, o sea, es decir, que a partir del día que entró en vigor el Cofipe tenemos derecho a radio y televisión, cosa que hasta la fecha no hemos ejercido ese derecho.

Yo pediría que este Consejo lograra el acuerdo, si no es en esta sesión, en la próxima, donde el tiempo que no hemos gozado de esa prerrogativa de radio y televisión se nos dé retroactivamente, porque ya perdimos, o sea, por falta de pauta el día 8 va a entrar nada más pautado a televisión nada más nacional, no locales. Entonces, esto va a ser paulatinamente.

Por falta de pauta vamos a perder tiempo de radio y televisión, y legalmente tenemos derecho a partir del día 15. Yo pediría un acuerdo donde sea retroactivamente.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

El Consejero Electoral Virgilio Andrade.

-Consejero Electoral, Mtro. Virgilio Andrade: Gracias.

En este tipo de temáticas es importante utilizar todos los mecanismos que están a nuestro alcance desde el punto de vista normativo para poder construir una buena decisión.

Y simplemente recordaría cuáles son los instrumentos que tenemos a la mano para poderlo hacer, respecto de esta problemática que ha esbozado el Partido de la Revolución Democrática con las preocupaciones adicionales.

Sabemos que el Comité de Radio y Televisión fija las pautas de los partidos políticos, pero además el Código nos señala algunos otros instrumentos, como por ejemplo, que la Junta va a presentar al Consejo General las reglas sobre el uso del tiempo de radio y televisión por parte del IFE y de las autoridades locales.

Afortunadamente esto lo acabamos de aprobar en el acuerdo del punto anterior, que, aprovecho, por cierto para decir que no sólo fue elaboración mía, sino que participaron todos los Consejeros con sus observaciones, pero dicho este paréntesis, ya tenemos un segundo instrumento que indica quién va a ser responsable de proponer al Consejo las reglas definitivas en relación con este asunto.

Pero aún habría más, si no tenemos el tiempo suficiente para poder aquí presentar un reglamento definitivo, tendríamos las condiciones para aprobar en Consejo General los instrumentos que sean necesarios para el eficaz funcionamiento de las obligaciones del Consejo, de acuerdo a los artículos transitorios del propio Código Electoral.

Entonces, nada nos impide a tener también aquí reglas provisionales que orienten, sobre todo, el trabajo interno del Instituto. Y agrego un instrumento adicional; Debemos estar conscientes de que el sistema electoral mexicano involucra a todas las autoridades federales, estatales y municipales para efecto de que los órganos del Estado vayan construyendo el mejor sistema posible en materia electoral.

Y, en ese sentido, también es necesario que dentro de la programación de la agenda de radio y televisión, tomemos en cuenta esta última situación, poder tener la colaboración de las autoridades externas, cualesquiera que éstas sean.

En resumen, tomé la palabra para decir que sí tenemos a la mano instrumentos orientadores, que acabamos de aprobar, uno que nos da la orientación definitiva, pero en tanto llega esto, para atender la preocupación de inmediato, es factible tener un conjunto de reglas provisionales para resolver esta problemática.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Arturo Sánchez.

-Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor Presidente.

En efecto, creo que se mencionaron por los Consejeros que hicieron uso de la palabra anteriormente algunos elementos que ya nos ponen más claramente en este camino.

Déjeme insistir, señor representante del PRD, sobre lo que ya se mencionó de por qué las prerrogativas locales no podrán ser utilizadas.

Algunos códigos locales autorizan a la autoridad local a comprar tiempos para los partidos. Eso ya no es factible de acuerdo con la Constitución. Entonces, creo que el Consejero Gómez fue muy claro al respecto y no será necesario abundar.

Nuestra tarea sí es garantizar las prerrogativas de los partidos políticos a nivel federal. Ahora bien, el representante del PRD nos hace una propuesta que nos mete en una reflexión diferente.

Yo quisiera mencionar aquí que una de las preocupaciones de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, desde que se aplicó la ley, fue cómo hacer para que fuera factible mantener al aire las prerrogativas en materia de radio y televisión de los partidos. Y logró un camino muy adecuado, que se propuso y se logró consensar, que era inmediatamente negociar que se mantuvieran al aire los programas de cinco minutos, que antes no estaban de tal manera en la ley, pero que estaban pautados ya de una manera muy específica en televisión y en radio. Y desde que se aprobó la Constitución y la ley, han seguido al aire los programas de cinco minutos que han enviado los partidos políticos en los acuerdos previos de la comisión extinta de radiodifusión.

Ahora bien, la ley nos plantea un reto importante a todos, por un lado a las autoridades electorales, en virtud de coordinarnos para hacer este tipo de nuevas pautas y poder en efecto garantizar las prerrogativas de los partidos, pero también les impone un reto nuevo a los partidos políticos, que por cierto me informa el Director Ejecutivo de Prerrogativas que apenas el viernes empieza a cumplirse, que es tener listos ya con producciones claras *spots* de 20 segundos para ser distribuidos.

Ningún partido el día 15 de enero tenía listo o proporcionó al Instituto Federal Electoral spots de 20 segundos para ser transmitidos. ¿Por qué? Porque apenas se está aplicando la nueva ley y porque había que coordinar los esfuerzos que hoy en esta mesa estamos tratando de coordinar.

El Comité de Radio y Televisión ya está preparando un mecanismo para que los partidos, por un lado, y el IFE por otro lado, puedan hacer realidad lo que dice la ley.

En ese sentido, creo que el esfuerzo conjunto de coordinación es lo que estamos tratando de construir y sobre eso estamos trabajando.

Ahora bien, un último comentario, señor Presidente, creo que es importante retomar este llamado a la coordinación entre diferentes instancias que nos permitan avanzar y que, en todo caso, más allá de interpretaciones distintas, si es la Dirección Ejecutiva de Capacitación, si es la Junta General Ejecutiva o este Consejo, tenemos que establecer un mecanismo que incorpore claramente y que este Consejo conozca para dar claridad al respecto.

Lo que sí me parece importante es que no podemos detenernos y, al menos la Junta General Ejecutiva o la Secretaría Ejecutiva, puede trabajar o seguir trabajando en poner al aire los tiempos que le corresponden al Instituto Federal Electoral.

Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Por supuesto, señor Consejero Electoral.

Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Jiménez.

-Consejero del Poder Legislativo, Dip. Miguel Ángel Jiménez: Muchas gracias, señor Presidente.

Buenas tardes, compañeros del Consejo.

Simplemente, para no repetir y abonar en la misma línea, señalar la complejidad en la que nos encontramos actualmente, derivado de la Reforma Constitucional y de este tema que sin duda hace una gran transformación, realmente es una revolución del sistema político-electoral en México, al cual tenemos que considerar y tener la claridad y la puntualidad que es sumamente complejo en términos técnico, si el día de hoy aún estamos resolviendo y discutiendo la viabilidad técnica y la confiabilidad del sistema de monitoreo del IBOPE, realmente no hemos visto nada con respecto a la complejidad técnica que vamos a enfrentar, no solamente para el pautado nacional y dar cumplimiento a una norma que también de sí tiene sus contradicciones entre la Constitución y el propio Cofipe y la viabilidad técnica de poder asignar los minutos diarios, cerca de tres minutos

diarios entre partidos y autoridad, más la coordinación con los pautados de las entidades de la República y los Procesos Electorales Locales, esto sin considerar el número de canales y repetidoras que hay de radio y televisión, lo que hacen un ejercicio sumamente complejo.

Simplemente dar un voto de confianza al trabajo que se ha venido realizando al interior de este Instituto, en la Comisión de Radio y Televisión, en la Junta General Ejecutiva y poder avanzar en la puntualidad de los tiempos, toda vez que estamos quedando fuera del aire.

Y reconocer simplemente la complejidad de este tema, y de nuestra parte un voto de confianza a los trabajos que se han venido realizando, y que se seguirán realizando para poder dar cabal cumplimiento en la norma.

Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor diputado.

En segunda ronda el Consejero Presidente.

Creo que la reflexión colectiva que hemos realizado en este punto del orden del día es muy fructífero, porque efectivamente uno de los aspectos centrales de la Reforma Constitucional y de la Reforma legal en materia electoral es esta relación compleja entre la política, las elecciones y los medios de comunicación.

Como lo estableció el legislador en su iniciativa, en su exposición de motivos para realizar la Reforma Constitucional se inaugura un nuevo modelo de comunicación política, y el Instituto Federal Electoral es el responsable de la administración de este modelo.

Yo me uno al agradecimiento que han hecho mis colegas, Consejeros Electorales, al representante del PRD por haber puesto sobre la mesa este asunto general, y además agradezco todas las reflexiones que se han presentado, porque creo que nos ayudan a enrutar los trabajos de la institución en este complejo tema.

Estoy cierto, porque así se ha informado en esta mesa, y porque hemos seguido los trabajos, que el Comité de Radio y Televisión ha realizado y que hay avances que no se pueden menospreciar, y estoy cierto que seguiremos avanzando para que los partidos políticos tengan plenamente garantizado el acceso a la prerrogativa en tiempo de radio y televisión que ellos tienen.

Yo estoy atento a que podamos discutir la posibilidad de una aplicación retroactiva de los tiempos que ha sugerido el señor representante del Partido del Trabajo. No me puedo comprometer en este momento a que así sea, pero tengo la firme convicción de que podremos discutirlo y llegar seguramente a un consenso productivo en los trabajos de esta autoridad electoral.

Desde ya entiendo que se han hecho sugerencias muy importantes que serán atendidas por la Secretaría Ejecutiva en términos de sus competencias para cumplir cabalmente con lo que acaba de ser planteado, y se ha hecho una sugerencia muy importante para que la Presidencia de este Consejo también intervenga directamente, sobre todo en la vinculación con otras autoridades, y así lo haremos.

Estaremos en la mejor disposición de hacer los contactos, de hacer las gestiones y de allanar el camino para que podamos arribar, como se ha dicho aquí, de una manera coordinada, con todas las otras autoridades tanto electorales como estatales, para que podamos cumplir esta encomienda, podamos resolver los problemas técnicos que se presentan, y sobre todo podamos aprovechar de estos tiempos a los que tienen derechos los partidos políticos, la autoridad electoral federal y las autoridades electorales locales.

De tal suerte que, insisto, agradezco las reflexiones que se han hecho en este punto y cedo el uso de la palabra en tercera ronda al Consejero Marco Gómez.

-Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Gómez: Yo sólo muy breve. Quiero referirme a la petición realizada por el representante del Partido del Trabajo.

A mí me gustaría que este tema, si el representante esté de acuerdo, fuese agendado en sesiones futuras del Comité de Radio y Televisión, para que ahí se discuta. Mi parecer es que, en primera instancia, ahí es donde tiene que discutirse. Hasta ahorita vamos en muy buen record de decisiones tomadas por pleno consenso y estoy seguro que así seguiremos por un buen rato.

Muchas gracias.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muy bien.

Estoy seguro que el Comité de Radio y Televisión resolverá esta sugerencia adecuadamente.

¿Alguna otra intervención en tercera ronda?

Damos por concluido este asunto general y pasamos al segundo Asunto General que se refiere a un Informe que presenta esta Presidencia acerca de las medidas adoptadas en relación con el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se emiten criterios para la propaganda institucional y de servidores públicos.

Le solicito al señor Secretario haga el favor de leer el informe que se presenta.

-Secretario Ejecutivo, Lic. Manuel López Bernal: Cómo no, Consejero Presidente.

Antecedentes. Uno, en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 15 de febrero del presente año, a petición de los Consejeros Electorales María Lourdes del Refugio López Flores, Virgilio Andrade, Marco Antonio Gómez, Marco Antonio Baños, se incluyó dentro del orden del día de los asuntos a tratar, el correspondiente al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se emiten criterios complementarios de interpretación al artículo 134, párrafo siete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que quedó inserto como punto nueve.

Dos, previo al inicio de la discusión del anuncio de referencia, con fundamento en el artículo 15, párrafo cuarto del Reglamento de Sesiones del Consejo General, se distribuyó a los miembros de este órgano colegiado una versión modificada del citado proyecto denominado “Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se emiten criterios para la difusión de propaganda institucional y de servidores públicos”.

Tres, en virtud de lo anterior, así como de la importancia del tema a tratar, diversos Consejeros del Poder Legislativo y representantes de los partidos políticos manifestaron preocupación por la sustitución del acuerdo de mérito y el breve tiempo con que se contaba para su análisis, además de la pertinencia para estudiar con mayor detalle los alcances de su contenido, por lo que se propuso al Consejero Presidente se sometiera a votación de dicho órgano máximo de dirección una moción de orden, con el objeto de aplazar su discusión.

Cuatro, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 20 del reglamento citado, el Consejero Presidente aceptó la referida moción, solicitando al Secretario del Consejo General tomara la votación correspondiente, aprobándose el aplazamiento por seis votos a favor y tres en contra, en términos del artículo 20, inciso a) del reglamento mencionado.

Quinto, en razón de que no se especificó un plazo cierto para someter a la consideración del Consejo General el proyecto de mérito, se presume que el aplazamiento se aprobó por tiempo indeterminado.

Acciones: derivado de los antecedentes enunciados, se informa a los integrantes de este órgano máximo de dirección las acciones que la Presidencia del Consejo General del Instituto Federal Electoral ha llevado a cabo, en atención al objetivo de la moción de orden aprobada.

- a) Con fecha 18 de febrero, se solicitó a los representantes del Poder Legislativo y de los partidos políticos integrantes del Consejo General, emitieran comentarios al proyecto de acuerdo en mención.
- b) En respuesta a la petición señalada, los partidos políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Alternativa Socialdemócrata, enviaron sus observaciones y comentarios al documento de referencia.

- c) Con fecha 20 de febrero, el Consejero Presidente, doctor Leonardo Valdés Zurita convocó a los integrantes del Consejo General a una reunión de trabajo, con el objeto de analizar en conjunto el multicitado proyecto el 26 de febrero, a las 18 horas, en el Salón de Usos Múltiples.
- d) En dicha reunión, los asistentes analizaron y discutieron ampliamente el contenido de los alcances que, en su opinión, tiene el proyecto de acuerdo de referencia, arribando a los acuerdos siguientes:

Circular entre los miembros de este órgano máximo de dirección, las observaciones que emitieron los partidos políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Alternativa Socialdemócrata, sobre el tema de referencia.

Derivado de la necesidad de continuar discutiendo el tema y con la intención de generar el mayor consenso posible entre los miembros del Consejo General, realizar a la brevedad dos reuniones de trabajo adicionales, con el fin de analizar las observaciones efectuadas por los partidos políticos, siendo la primera de ellas el próximo lunes 03 de marzo, a las 18 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Instituto.

Finalmente, que la Presidencia del Consejo General someta a la consideración de ese órgano colegiado, en la sesión que se celebre a más tardar el próximo 13 de marzo de 2008, el proyecto de acuerdo objeto del presente informe, con las adiciones que resulten de las reuniones de trabajo previstas para tal efecto.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Secretario.

Solamente para que obre en el acta de esta sesión, quisiera referir que el día de ayer, 28 de febrero, recibimos en mi oficina aportaciones del Partido del Trabajo sobre este proyecto de acuerdo, las cuales ya han sido también circuladas a las oficinas de todos los miembros de este Consejo.

Está a su consideración el informe.

El Consejero Electoral Virgilio Andrade.

-Consejero Electoral, Mtro. Virgilio Andrade: Una observación menor, pero necesaria, para efectos de que se revise cuál fue la vocación por la cual se aceptó la moción del Consejero del Poder Legislativo, Miguel Ángel Jiménez.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor Consejero.

La Consejera Electoral Lourdes López.

-Consejera Electoral, Mtra. María Lourdes del Refugio López: Gracias.

Nada más para agradecer, porque este Informe atiende una solicitud que presenté.

-Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señora Consejera.

¿Alguna otra intervención?

Señoras y señores Consejeros y representantes, se han agotado los asuntos de la Orden del Día, por lo que se levanta la sesión.

Agradezco a todos ustedes su presencia. Muy buenas tardes.

-o0o-